



Puebla

CIUDAD INCLUYENTE

2018 ▪ 2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

DICIEMBRE 2019



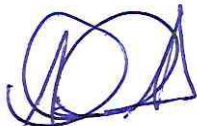
CIUDAD INCLUYENTE

2018 • 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

Clave: MPC1821/MP/SEMOVI/DSV122-B

AUTORIZACIONES

Alejandra Rubio Acle  Secretaria de Movilidad	Norman Campos Velázquez  Director de Seguridad Vial	Armando Pliego Ishikawa  Jefe del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable
José Antonio Ontiveros Palacios  Jefe del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	Mario David Riveroll Vázquez  Contralor Municipal	

Actualizado el trece de diciembre de dos mil diecinueve con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 11 fracción XXIV y 13 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; así como el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Índice	Página
I Introducción	5
II Presentación de los Procedimientos	7
III Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	8
Procedimiento para diseñar, elaborar y actualizar los programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable	8
Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable en los diferentes niveles e instituciones educativas del municipio de Puebla	15
Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a servidores públicos del municipio de Puebla	21
Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a prestadores del servicio de transporte en el municipio de Puebla	27
IV Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	33
Procedimiento para realizar los programas y estudios para la colocación, retiro, reubicación e implementación de nuevos dispositivos de control de tránsito en el municipio de Puebla	33
Procedimiento para realizar el mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical en el municipio de Puebla	40
Procedimiento para realizar el inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito existentes en el municipio de Puebla	47
Procedimiento para la intervención de los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, vías del municipio de Puebla.	51

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

	Procedimiento para la instalación de una nueva intersección semafórica	56
	Procedimiento para implementar sincronía de semáforos en corredores viales	61
V	Glosario de Términos	66

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Movilidad tiene la prioridad de que todas y cada una de sus actividades se vean reflejadas en acciones implementadas que beneficien a la ciudadanía.

Por ello, el presente Manual de Procedimientos pretende detallar las actividades generales de cada una de las Unidades Administrativas que integran la Dirección de Seguridad Vial, mostrando, a través de diagramas de flujos, la secuencia de procesos de forma esquematizada y aquellos puestos que están involucrados, garantizando así el óptimo desarrollo de estas actividades y su ejecución. De la misma forma, cuenta con el fundamento legal correspondiente, mismo que sustenta cada una de las actividades que realiza la Dirección.

Lo anterior, a través de la metodología respectiva que permita a los servidores públicos que integran a la Dirección de Seguridad Vial, tener conocimiento del procedimiento para realizar sus actividades, logrando con ello una mayor organización, mejor desempeño en sus labores, simplificando tareas y reduciendo tiempos. Ello, al tiempo de orientar y hacer del conocimiento a la ciudadanía las funciones, tiempos y responsables de llevar a cabo cada procedimiento.

Asimismo, el presente manual servirá de apoyo para facilitar el proceso de inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso de la Dirección de Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad.

Es importante señalar que, el contenido del presente material es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Por otro lado, es primordial fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal y que se consideren los principios básicos de igualdad y equidad, para su óptimo desarrollo personal y profesional.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual al género masculino, lo

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

DEPARTAMENTO DE CULTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

1. Procedimiento para diseñar, elaborar y actualizar los programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable.
2. Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable en los diferentes niveles e instituciones educativas del municipio de Puebla.
3. Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a servidores públicos del municipio de Puebla.
4. Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a prestadores del servicio de transporte en el municipio de Puebla

DEPARTAMENTO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

5. Procedimiento para realizar los programas y estudios para la colocación, retiro, reubicación e implementación de nuevos dispositivos de control de tránsito en el municipio de Puebla.
Procedimiento para realizar el mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical en el municipio de Puebla.
6. Procedimiento para realizar el inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito existentes en el municipio de Puebla.
7. Procedimiento para la intervención de los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, en vías del municipio de Puebla.
8. Procedimiento para la instalación de una nueva intersección semafórica
9. Procedimiento para implementar sincronía de semáforos en corredores viales

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

III. DEPARTAMENTO DE CULTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para diseñar, elaborar y actualizar los programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable.
Objetivo:	Diseñar, elaborar y actualizar programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, con contenidos prácticos, veraces y de impacto, para lograr implementar una cultura vial y de movilidad sustentable en la sociedad poblana.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículo 330 Bis, fracción III. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Artículos 23 fracciones III, IV, V y VI y 24.
Políticas de Operación:	1. La Dirección de Seguridad Vial, en conjunto junto con el Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable, serán los responsables del diseño, la elaboración y la actualización de los programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable. 2. El diseño, elaboración y actualización de los programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, estarán siempre apegados a la normatividad de tránsito vigente del municipio de Puebla. 3. Los programas serán en todo momento las bases para la implementación de la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable en el municipio de Puebla.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

	4. El diseño, elaboración y actualización de los programas, deberán apegarse a las necesidades actuales en materia de movilidad y seguridad vial de la sociedad poblana. 5. Todos los contenidos de los programas deberán estar aprobados por el/la titular de la Secretaría
Tiempo Promedio de Gestión:	3 semanas

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Descripción del Procedimiento: Para diseñar, elaborar y actualizar los programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director/a de Seguridad Vial	1	Detecta las necesidades en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana Sustentable e informa a la Jefatura de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable para su atención	Ficha informativa	1 Original
Jefe/a de Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	2	Clasifica y jerarquiza las necesidades de acuerdo a los programas en materia de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable.	N/A	N/A
	3	Define los objetivos de los programas y elabora el programa: Qué (Contenido) Cómo (técnicas y ayudas) Cuándo (fechas, horarios) A quién (el grupo) Quién (instructores) Cuánto (presupuesto)	N/A	N/A

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

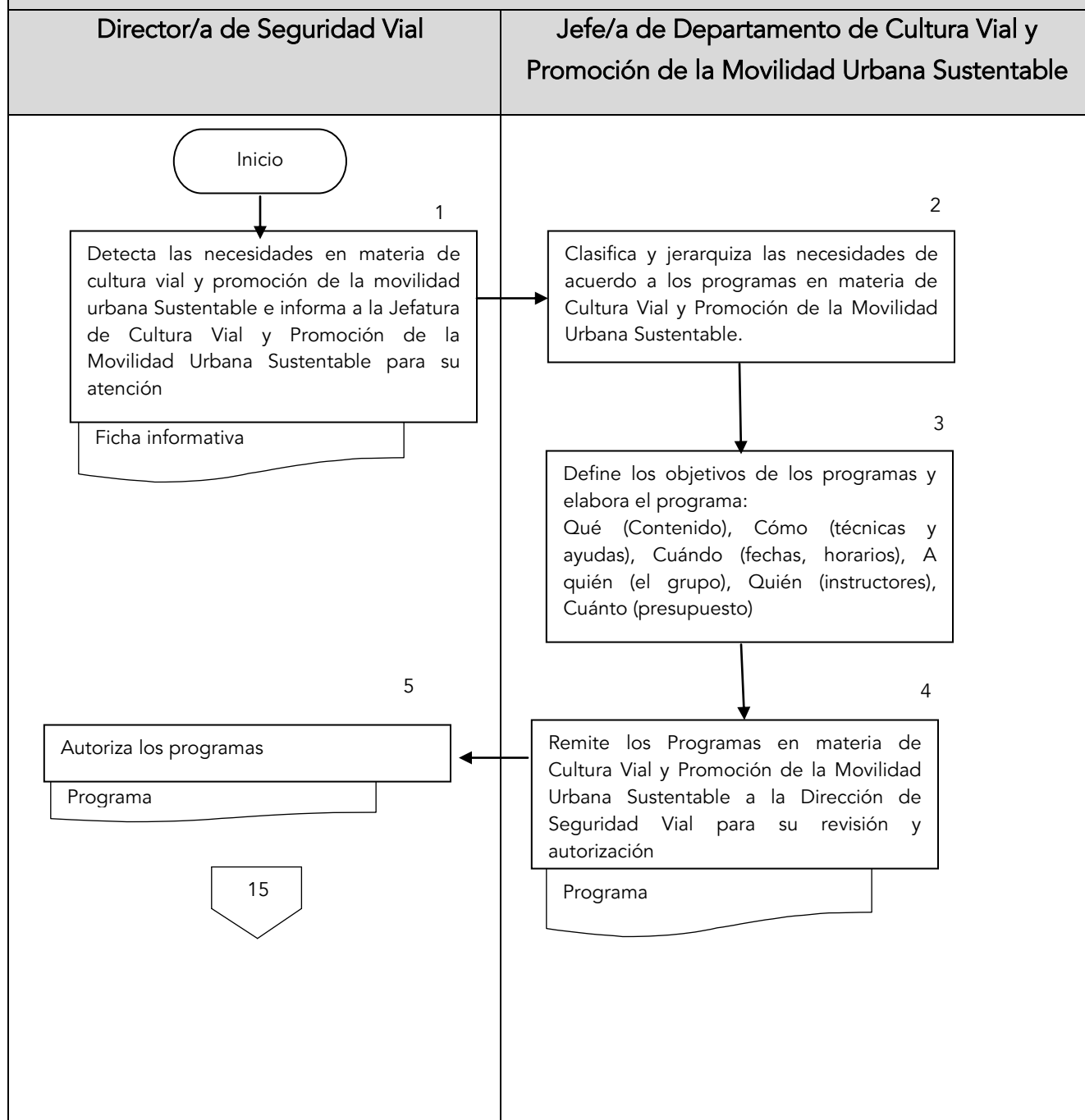
	4	Remite los Programas en materia de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a la Dirección de Seguridad Vial para su revisión y autorización	Programa	N/A
Director/a de Seguridad Vial	5	Autoriza los programas En caso de contar con observaciones regresa a la actividad No. 3	Programa	N/A
Jefe/a de Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	6	Actualiza los programas	Programa	N/A
	7	Ejecuta los programas, de acuerdo al calendario de actividades y/o demanda de implementación de los mismos	Programa	N/A
	8	Evalúa los resultados obtenidos, derivado de la implementación de los programas al público en	Cuestionario Reporte	1 original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

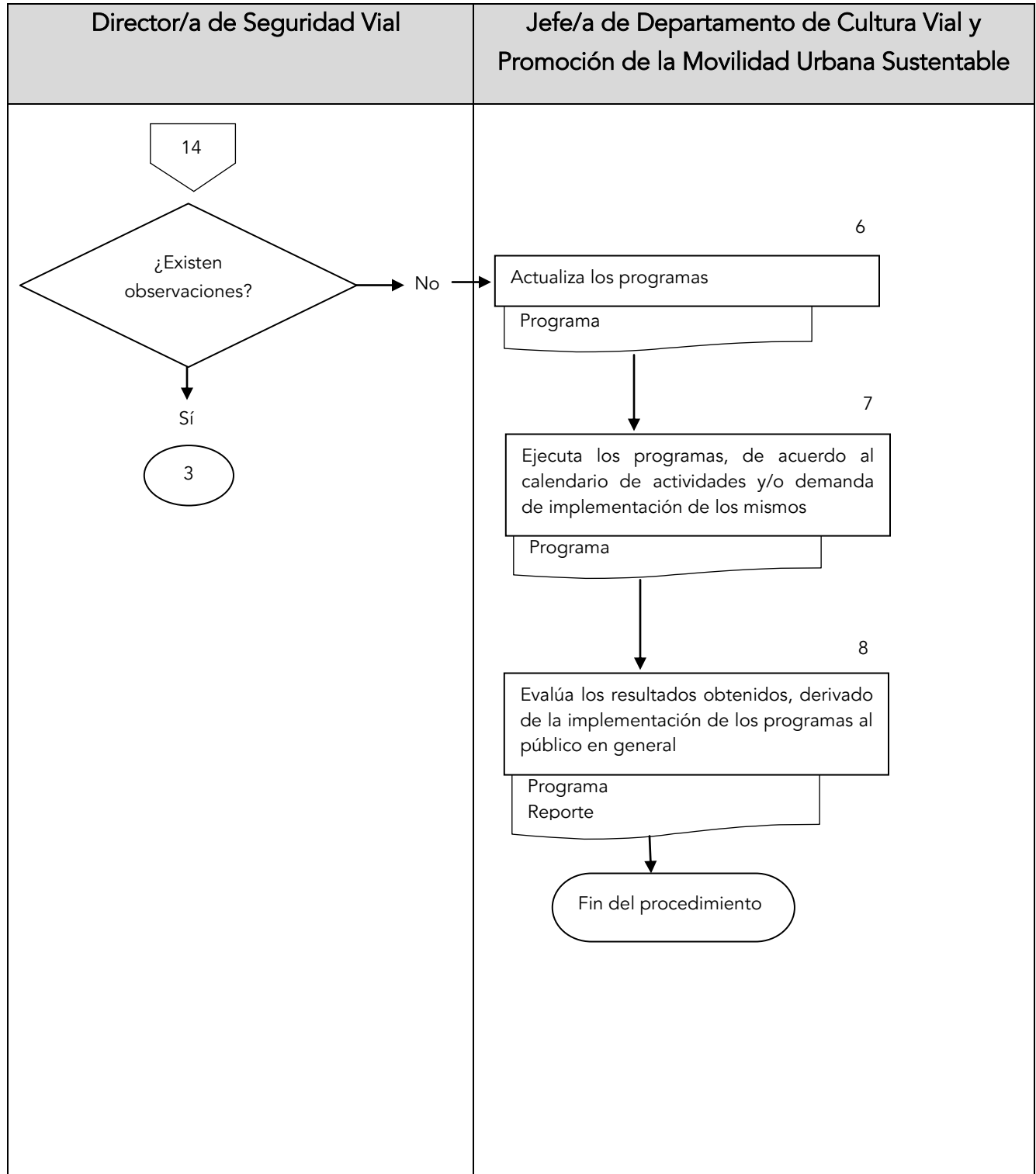
		general		
		Termina el procedimiento		

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Diagrama de flujo del Procedimiento para diseñar, elaborar y actualizar los programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable.



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable en los diferentes niveles e instituciones educativas del municipio de Puebla.
Objetivo:	Promover una cultura de educación vial y de movilidad urbana sustentable en los escolares, docentes y padres de familia, en las instituciones educativas del municipio de Puebla.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. Artículo 330 Bis fracción III. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla. Artículo 24.
Políticas de Operación:	1. La Dirección de seguridad vial es la responsable de la adecuada integración de las Escuelas a los Programas orientados a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable. 2. Los elementos del departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana sustentable serán los encargados de llevar a las instituciones educativas estos programas, cubrirán en su totalidad la presentación de los mismos, posteriormente se podrán programar nuevos talleres según las necesidades de la institución solicitante. 3. La solicitud para la impartición de talleres podrá hacerse por parte del Plantel Educativo vía oficio, verbal o por teléfono. 4. Los talleres podrán impartirse en las escuelas que se encuentren en el catálogo de instituciones educativas de la Secretaría de Educación Pública aun sin que medie oficio o petición alguna por escrito. 5. Al concluir los talleres impartidos por los elementos del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

	Movilidad Urbana Sustentable, la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección de Seguridad Vial, otorgará las constancias y reconocimientos respectivos a las instituciones educativas.
Tiempo Promedio de Gestión	2 semanas

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Descripción del Procedimiento: Para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable en los diferentes niveles e instituciones educativas del municipio de Puebla.

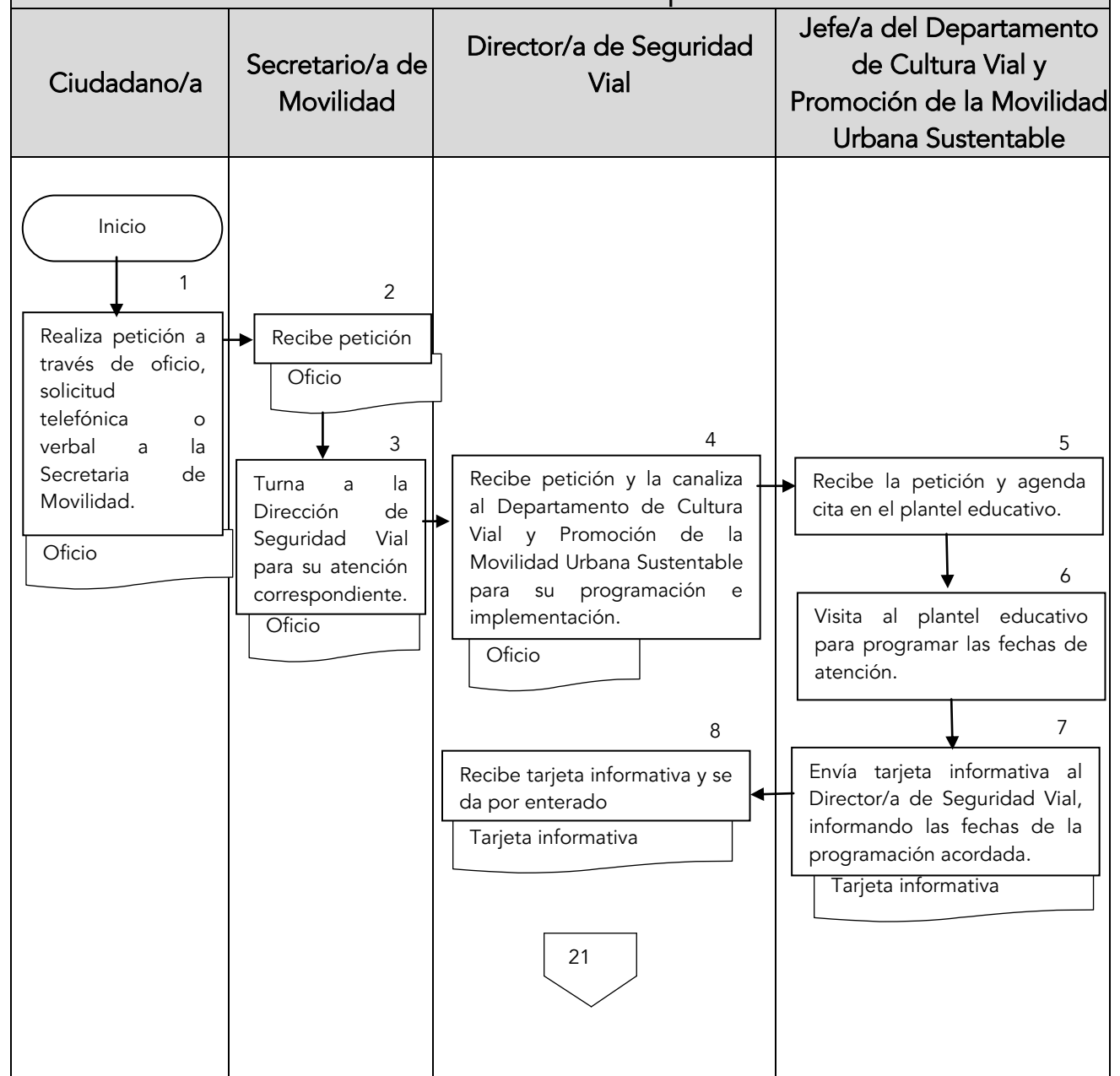
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Ciudadano	1	Realiza petición a través de oficio, solicitud telefónica o verbal a la Secretaria de Movilidad.	Oficio	Original
Secretaria/o de Movilidad	2	Recibe petición	Oficio	Original
	3	Turna a la Dirección de Seguridad Vial para su atención correspondiente.	Oficio	Original
Director/a de Seguridad Vial	4	Recibe petición y la canaliza al Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable para su programación e implementación.	Oficio	Original
Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	5	Recibe la petición y agenda cita en el plantel educativo.	N/A	Original
	6	Visita al plantel educativo para programar las fechas de atención.	N/A	N/A
	7	Envía tarjeta informativa al Director/a de Seguridad Vial, informando las fechas de la programación acordada.	Tarjeta Informativa	Original
Director/a de Seguridad Vial	8	Recibe tarjeta informativa y se da por enterado	Tarjeta Informativa	Original
Jefe/a del	9	Imparte los talleres el día	Reconocimiento	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

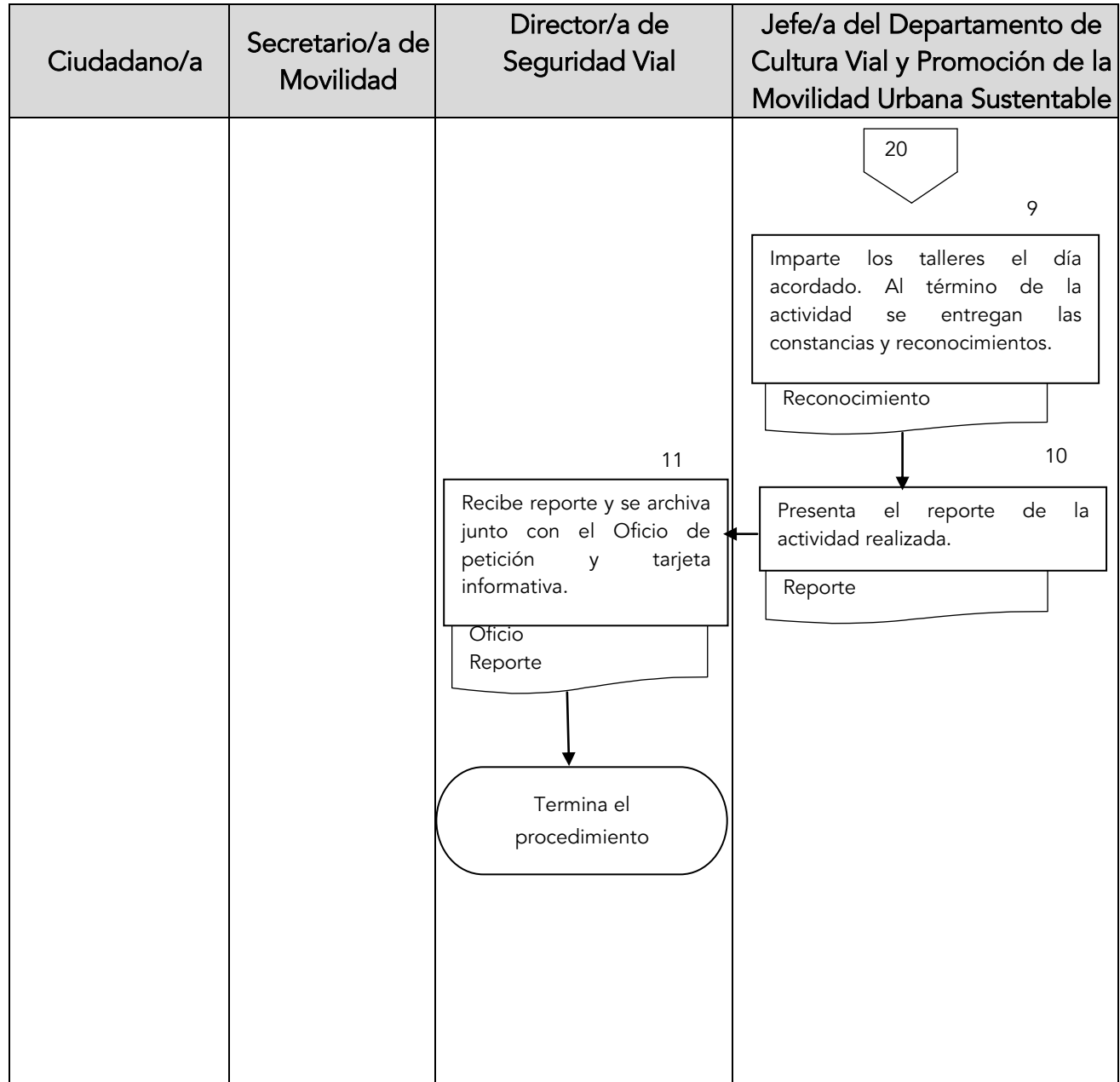
Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable		acordado. Al término de la actividad se entregan las constancias y reconocimientos.		
	10	Presenta el reporte de la actividad realizada.	Reporte	Original
Director/a de Seguridad Vial	11	Recibe reporte y se archiva junto con el Oficio de petición y tarjeta informativa. Termina Procedimiento.	Oficio, Reporte	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Diagrama de Flujo del Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable en los diferentes niveles e instituciones educativas del municipio de Puebla.



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a servidores públicos del municipio de Puebla.
Objetivo:	Promover una cultura de educación vial y de movilidad urbana sustentable en los servidores públicos del municipio de Puebla.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículo 330 Bis, fracción III. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Artículo 24.
Políticas de Operación:	1. La Dirección de Seguridad Vial es la responsable de la adecuada integración de los Programas orientados a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable a los servidores públicos del municipio de Puebla. 2. Los elementos del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana sustentable serán los encargados de impartir los talleres a los servidores públicos del Municipio y cubrirán en su totalidad la presentación de dichos programas. 3. Los talleres podrán impartirse en las instalaciones de las Dependencias y organismos centralizados y descentralizados. 4. Para la impartición de los talleres a los servidores públicos, la Secretaria de Movilidad, a través de la Dirección de Seguridad Vial, informará por medio de un oficio a las diferentes Dependencias y organismos centralizados y descentralizados del Municipio de Puebla, las fechas previstas para dichas capacitaciones. 5. Al concluir los talleres impartidos por los elementos del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

	Movilidad Urbana Sustentable, la Secretaría de Movilidad, a través de la Dirección de Seguridad Vial, otorgará las constancias y reconocimientos a los servidores públicos que concluyan con éxito los talleres.
Tiempo Promedio de Gestión:	2 semanas

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Descripción del Procedimiento: Para implementar los talleres de acuerdo al programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a servidores públicos del municipio de Puebla.

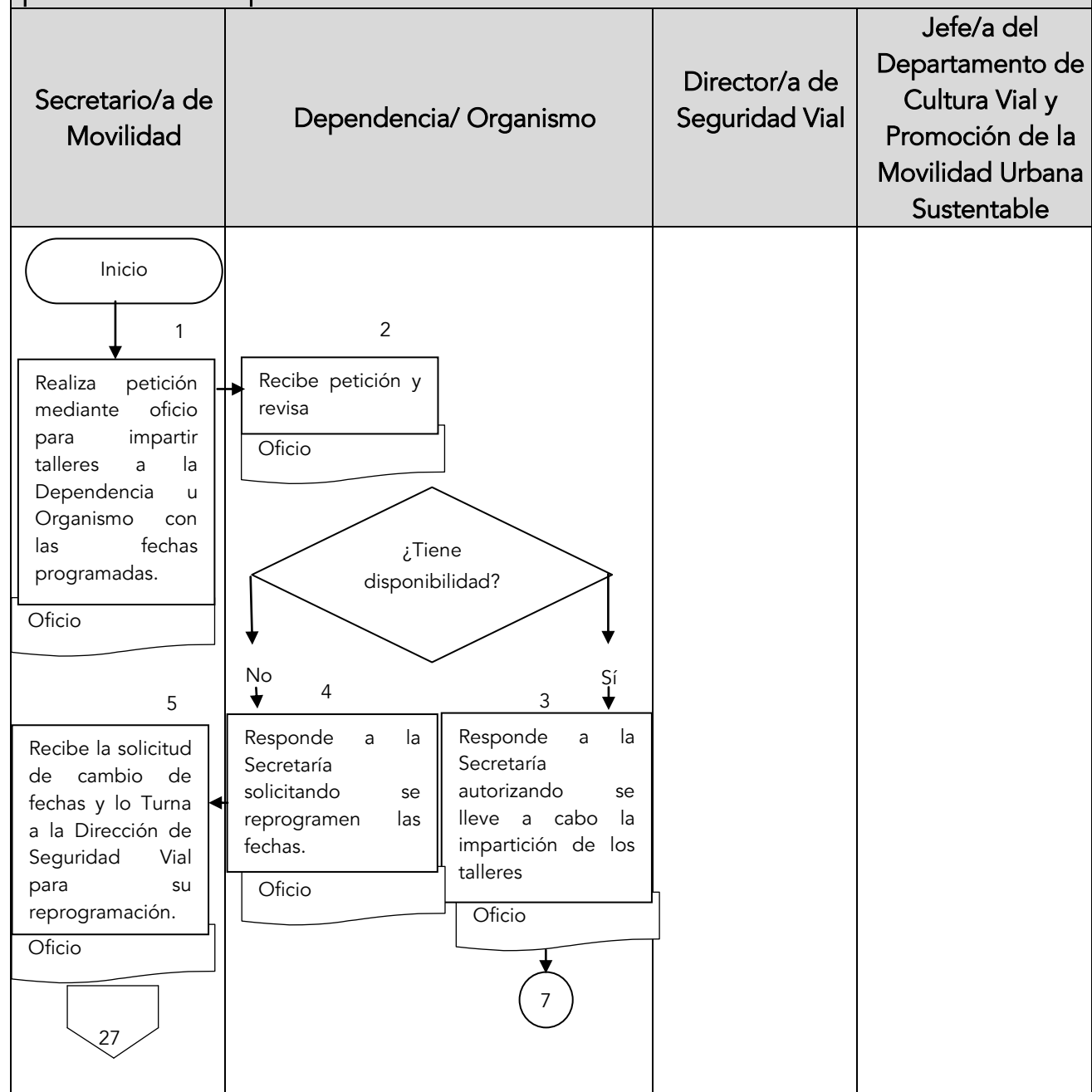
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Secretaria/o de Movilidad	1	Realiza petición mediante oficio para impartir talleres a la Dependencia u Organismo con las fechas programadas.	Oficio	Original
Dependencia/ Organismo	2	Recibe petición y revisa - De contar con la disponibilidad en las fechas acordadas para la capacitación, continúa en actividad No. 3. - De no contar con la disponibilidad de las fechas, continúa en actividad No.4.	Oficio	Original
Dependencia/ Organismo	3	Responde a la Secretaría autorizando se lleve a cabo la impartición de los talleres - Continúa en actividad no. 7	Oficio	Original
Dependencia/ Organismo	4	Responde a la Secretaría solicitando se reprogramen las fechas.	Oficio	Original
Secretaria/o de Movilidad	5	Recibe la solicitud de cambio de fechas y lo Turna a la Dirección de Seguridad Vial para su reprogramación.	Oficio	Original
Director/a de Seguridad Vial	6	Recibe la solicitud y solicita al Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable reprogramar las fechas - Regresa a la actividad No. 1	Oficio	Original
Secretaria/o de Movilidad	7	Recibe oficio y lo canaliza a la Dirección de Seguridad Vial para	Oficio	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

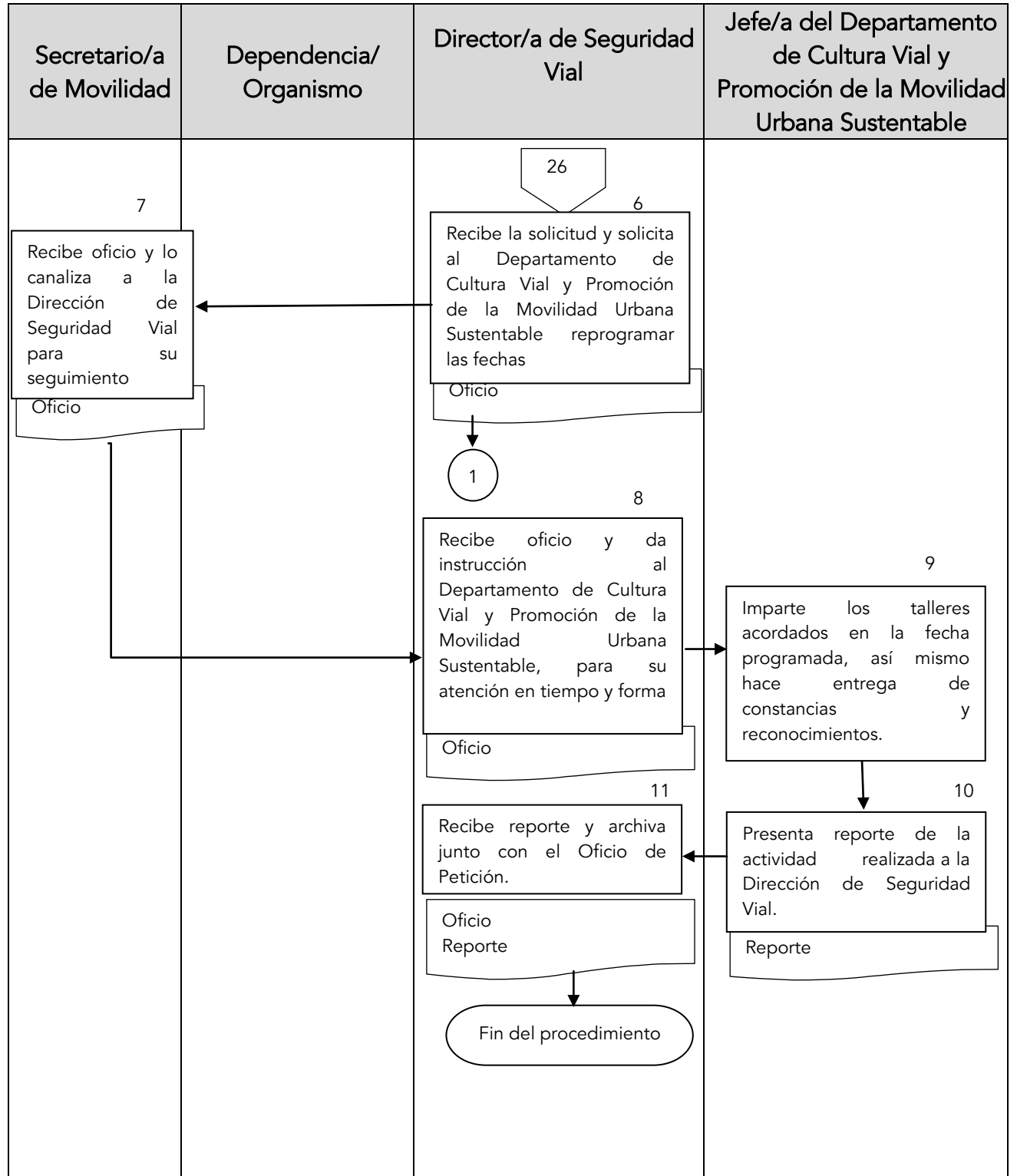
		su seguimiento		
Director/a de Seguridad Vial	8	Recibe oficio y da instrucción al Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable, para su atención en tiempo y forma	Oficio	Original
Jefe/ a de Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	9	Programa e Imparte los talleres acordados, en la fecha programada, así mismo hace entrega de constancias y reconocimientos.	N/A	Original
Jefe/a de Departamento de Cultura Vial y Promoción De la Movilidad Urbana Sustentable	10	Presenta reporte de la actividad realizada a la Dirección de Seguridad Vial.	Reporte	Original
Director/a de Seguridad Vial	11	Recibe reporte y archiva junto con el Oficio de Petición. Termina Procedimiento.	Oficio Reporte	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Diagrama de Flujo del Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a servidores públicos del municipio de Puebla



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a prestadores del servicio de transporte en el municipio de Puebla.
Objetivo:	Promover una cultura de educación vial y de movilidad urbana sustentable en los prestadores del servicio de transporte en el municipio de Puebla.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículo 330 Bis, fracción III. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Artículo 24.
Políticas de Operación:	1. La Dirección de Seguridad Vial es la responsable de la adecuada integración de los Programas orientados a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable a los prestadores del servicio de transporte en el municipio de Puebla. 2. Los elementos del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana sustentable serán los encargados de impartir los talleres a los prestadores del servicio de transporte del Municipio, cubrirán en su totalidad la presentación de dichos programas. 3. Los talleres podrán impartirse ya sea en instalaciones de la Secretaría o en otros espacios acondicionados para la correcta generación de los tópicos mencionados. 4. Para la impartición de los talleres a los prestadores del servicio transporte del Municipio, la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección de Seguridad Vial informará por medio de un oficio a las diferentes concesiones, con las fechas previstas para dichas capacitaciones. 5. Al concluir los talleres impartidos por los elementos

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

	del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable, la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección de Seguridad Vial, otorgará las constancias y reconocimientos a los prestadores del servicio de transporte.
Tiempo Promedio de Gestión:	2 semanas.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Descripción del Procedimiento: Implementar los talleres de acuerdo al programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a prestadores del servicio de transporte del municipio de Puebla.

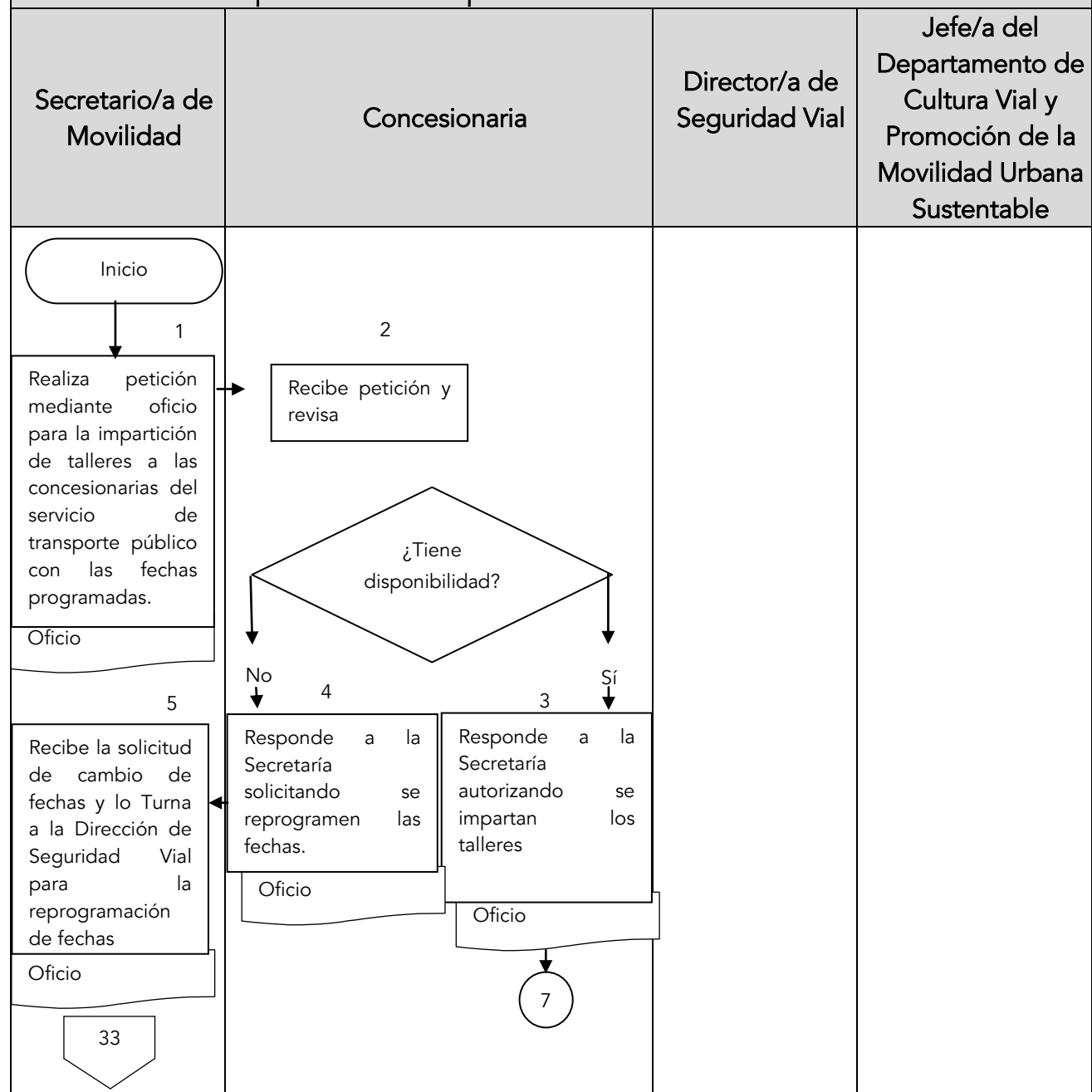
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Secretaria/o de Movilidad	1	Realiza petición mediante oficio para la impartición de talleres a las concesionarias del servicio de transporte público con las fechas programadas.	Oficio	Original
Concesionaria	2	Recibe petición y revisa - De contar con la disponibilidad en la fecha acordada continúa en la actividad No. 3 - De no contar con la disponibilidad continúa en la actividad No.4	N/A	Original
	3	Responde a la Secretaría autorizando se impartan los talleres - Continúa en la actividad No. 7	Oficio	Original
	4	Responde a la Secretaría solicitando se reprogramen las fechas.	Oficio	Original
Secretaria/o de Movilidad	5	Recibe la solicitud de cambio de fechas y lo turna a la Dirección de Seguridad Vial, para la reprogramación de fechas.	Oficio	Original
Director/a de Seguridad Vial	6	Recibe la solicitud y solicita al Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable reprogramar las fechas - Regresa a la actividad No. 1	Oficio	
Secretaria/o de Movilidad/ Director/a de	7	Recibe oficio y lo canaliza a la Dirección de Seguridad Vial para su atención a través del	Oficio	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

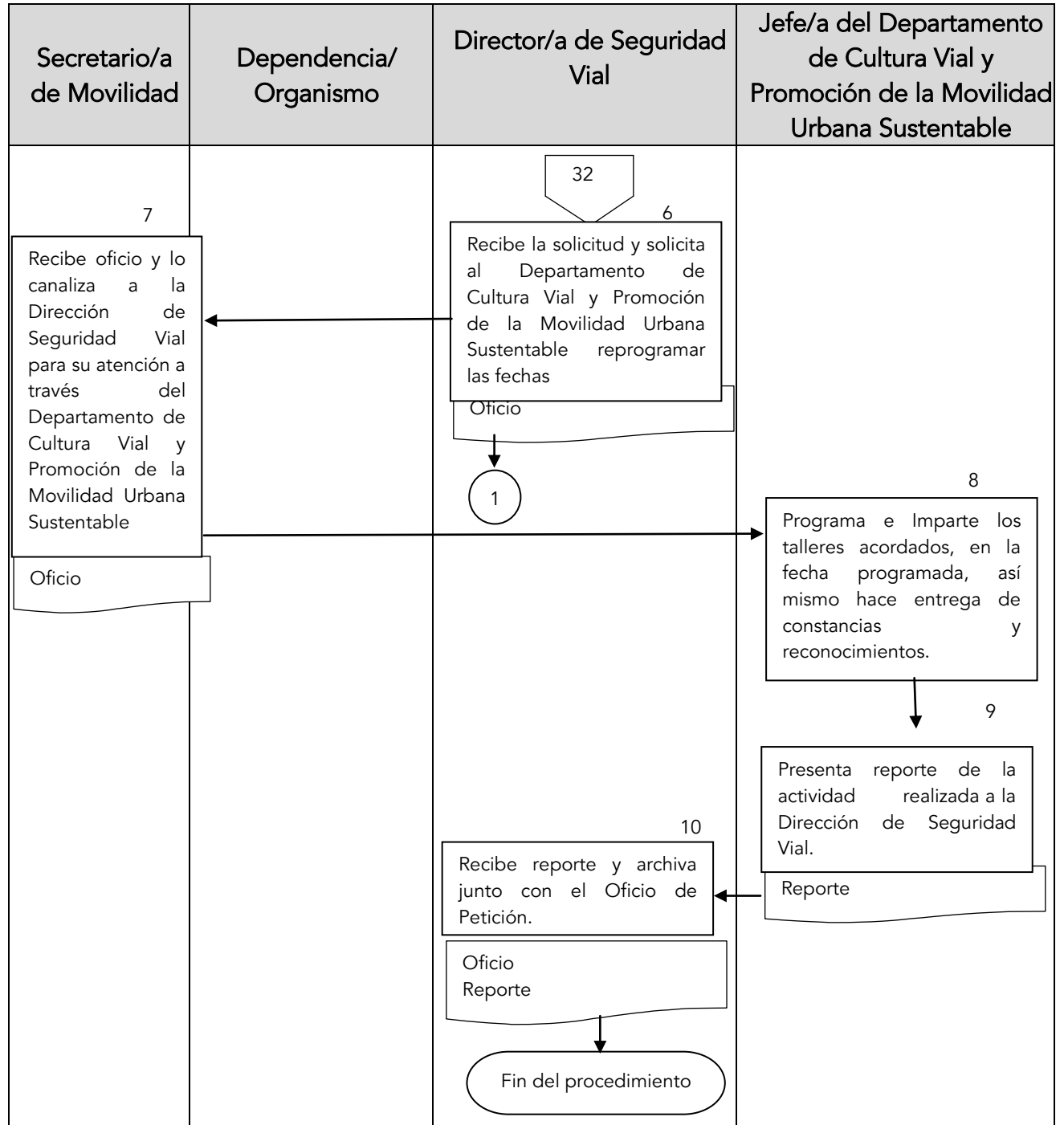
Seguridad Vial		Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable		
Jefe/ a de Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	8	Programa e Imparte los talleres acordados, en la fecha programada, así mismo hace entrega de constancias y reconocimientos.	N/A	Original
	9	Presenta el reporte de la actividad realizada a la Dirección de Seguridad Vial	Reporte	Original
Director/a de Seguridad Vial	10	Recibe reporte y archiva junto con el Oficio de Petición. Termina Procedimiento.	Oficio Reporte	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Diagrama de Flujo del Procedimiento para implementar los talleres de acuerdo al Programa de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable a prestadores del servicio de transporte en el municipio de Puebla



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

IV. DEPARTAMENTO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para realizar los programas y estudios para la colocación, retiro, reubicación e implementación de nuevos dispositivos de control de tránsito en el municipio de Puebla.
Objetivo:	Dar atención oportuna a las solicitudes que sean turnadas a la Dirección, dentro del ámbito de su competencia, con la finalidad de brindar seguridad a la ciudadanía en materia vial y de optimizar los tiempos de movilidad en el Municipio.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículo 330 Bis, fracciones I, IV, V, VIII y IX. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Artículos 1, 3, 4, 6 fracciones I, II y III, 23 fracciones IX, X, XIII y XIV y 25 fracciones I, II, III, V y VI.
Políticas de Operación:	1.- La Dirección de Seguridad Vial, atenderá de manera pronta las peticiones de la ciudadanía, a fin de que sean canalizadas al Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito. 2.- El Director mantendrá comunicación con el Jefe del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito, a fin de tener en conocimiento el avance de las peticiones hechas a la Secretaría de Movilidad. 3.- Las peticiones se recibirán por escrito mediante documento que contendrá como información mínima los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones, teléfonos de contacto, tema a tratar y lugar exacto. 4.- El tiempo de respuesta está relacionado al tipo de petición requerida.
Tiempo Promedio de Gestión:	2 semanas

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Descripción del Procedimiento para realizar los programas y estudios para la colocación, retiro, reubicación e implementación de nuevos dispositivos de control de tránsito en el municipio de Puebla.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Ciudadanía	1	Realiza llamada telefónica, presenta su petición por escrito o por oficio dirigido a la Secretaría de Movilidad, en el que solicita la atención de algún tema relacionado con dispositivos de tránsito para prevenir y reducir el número de incidentes viales.	Oficio	Original y copia
Secretaria/o de Movilidad	2	Recibe petición y turna oficio a la Dirección de Seguridad Vial, para darle seguimiento a la solicitud del ciudadano o de alguna dependencia gubernamental.	Oficio	Copia
Director/a de Seguridad Vial	3	Recibe oficio para atender la solicitud ciudadana, analiza e instruye al jefe/a del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito la atención correspondiente.	Oficio	Copia
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	4	Analiza la instrucción y los pormenores de la petición con el personal especialista del área respectiva. Revisa los detalles informativos de la petición, (motivos, trascendencia de la misma, ubicación del punto, horarios de conflicto para su análisis). En caso de faltar algún elemento informativo de la petición, se contacta al ciudadano	Oficio	Copia

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

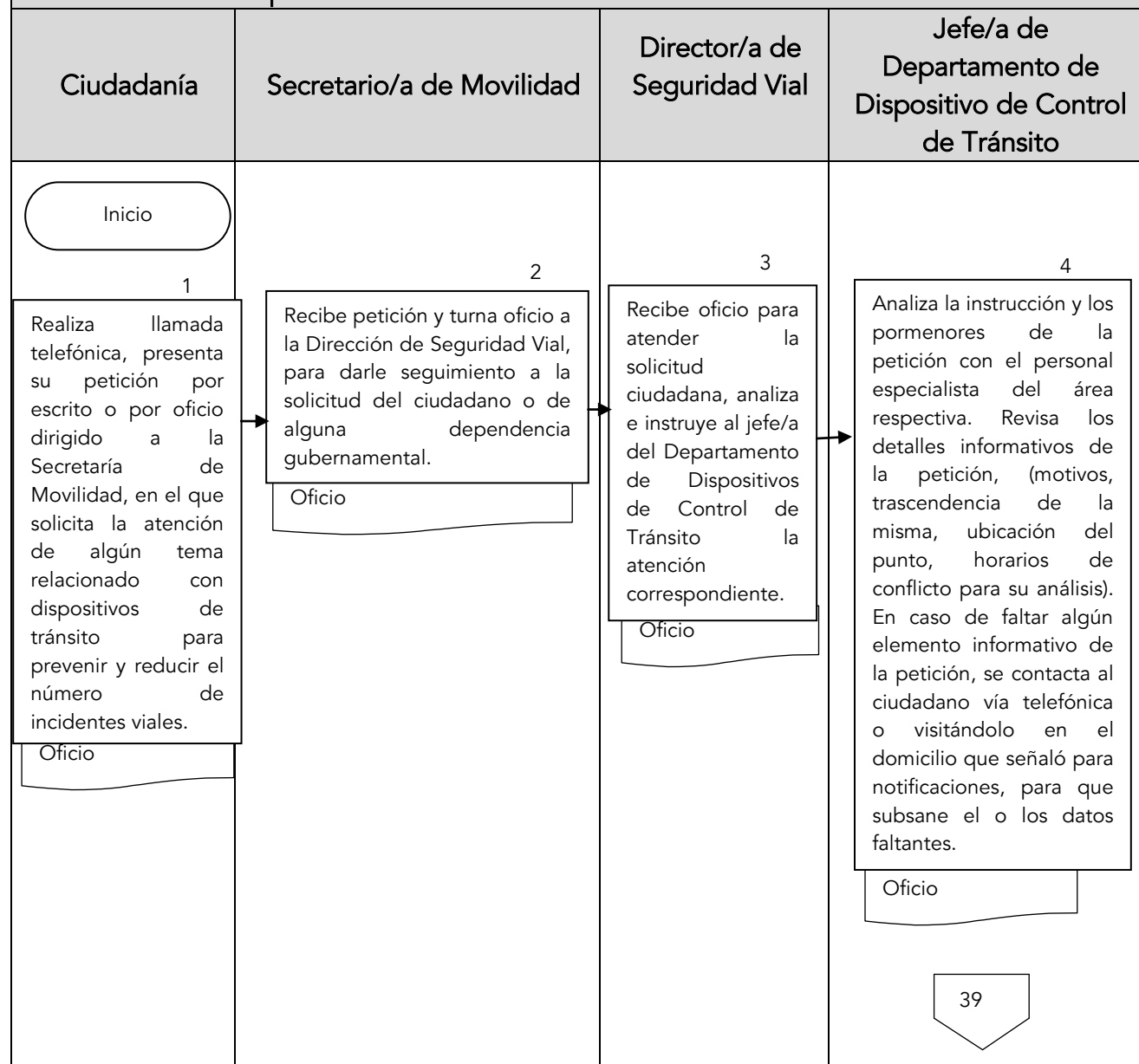
		vía telefónica o visitándolo en el domicilio que señaló para notificaciones, para que subsane el o los datos faltantes.		
	5	Turna el análisis logístico al personal especialista del área respectiva y comenta los detalles específicos de la petición.	Oficio	Copia
	6	De acuerdo a los resultados obtenidos en campo, se valora la propuesta del dispositivo de seguridad vial según proceda. Se notifica el resolutivo al Director de Seguridad Vial, para su autorización.	Oficio	Copia
Director/a de Seguridad Vial	7	Analiza la propuesta y autoriza su implementación - En caso de no ser viable, retrocede a la actividad No. 5	N/A	
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	8	Programa la ejecución de las acciones a realizar, según carga de trabajo del área en cuestión tomando en cuenta las prioridades de las solicitudes.	N/A	
	9	Realiza tarjeta informativa de las actividades realizadas y se envía al Director de Seguridad Vial.	Tarjeta informativa	Original
Director/a de Seguridad Vial	10	Recibe tarjeta informativa, se da por enterado, notifica al Secretario/a de Movilidad el resultado del estudio de campo y las acciones	Tarjeta informativa	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

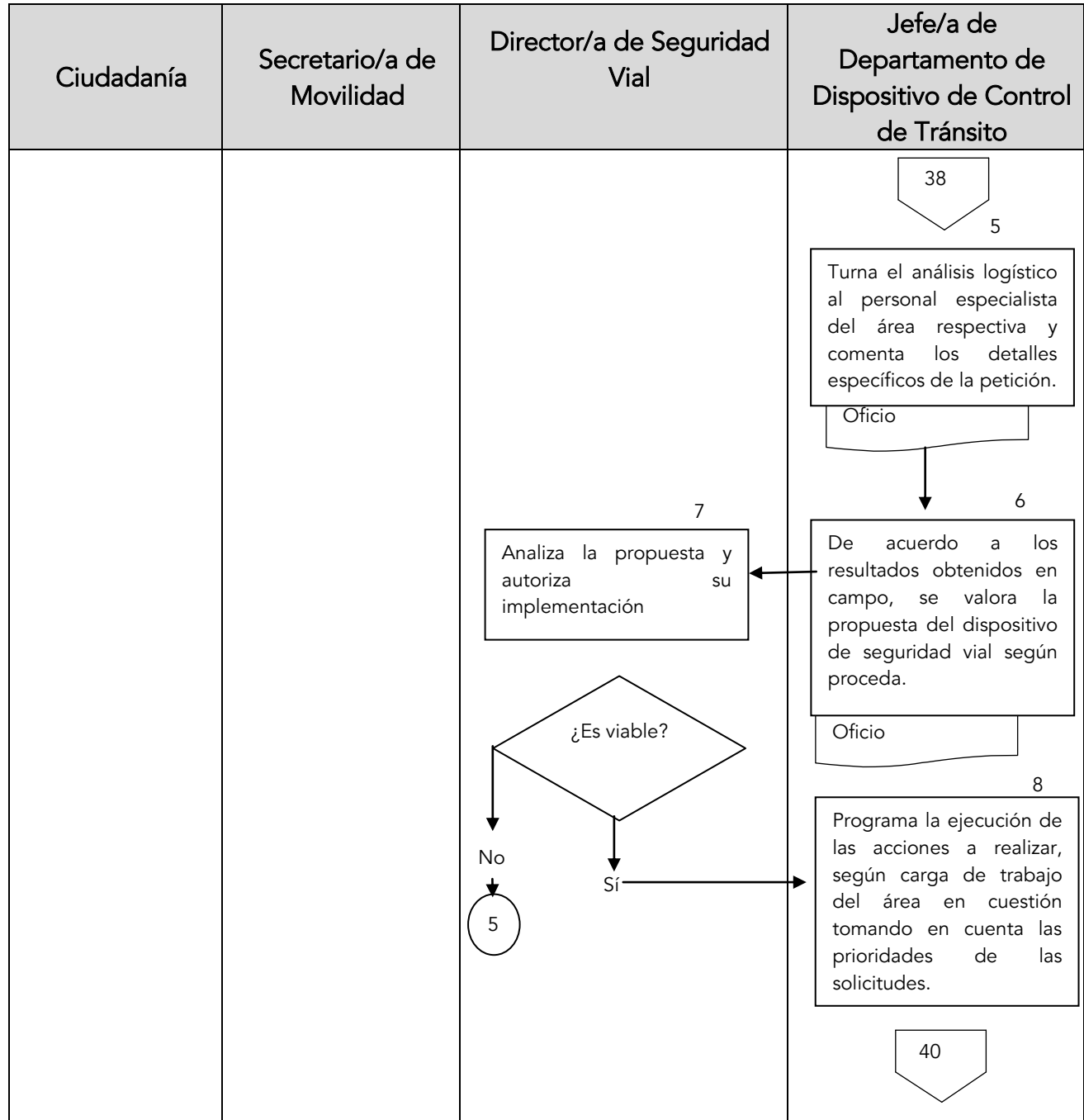
		ejecutadas.		
	11	Envía oficio de atención al solicitante, sobre el avance de la petición realizada, ejecución y/o cauce de la misma.	Oficio	Original
Secretaria de Movilidad	12	Recibe copia de conocimiento por parte del Director de seguridad vial. Termina Procedimiento.	Oficio	Copia

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

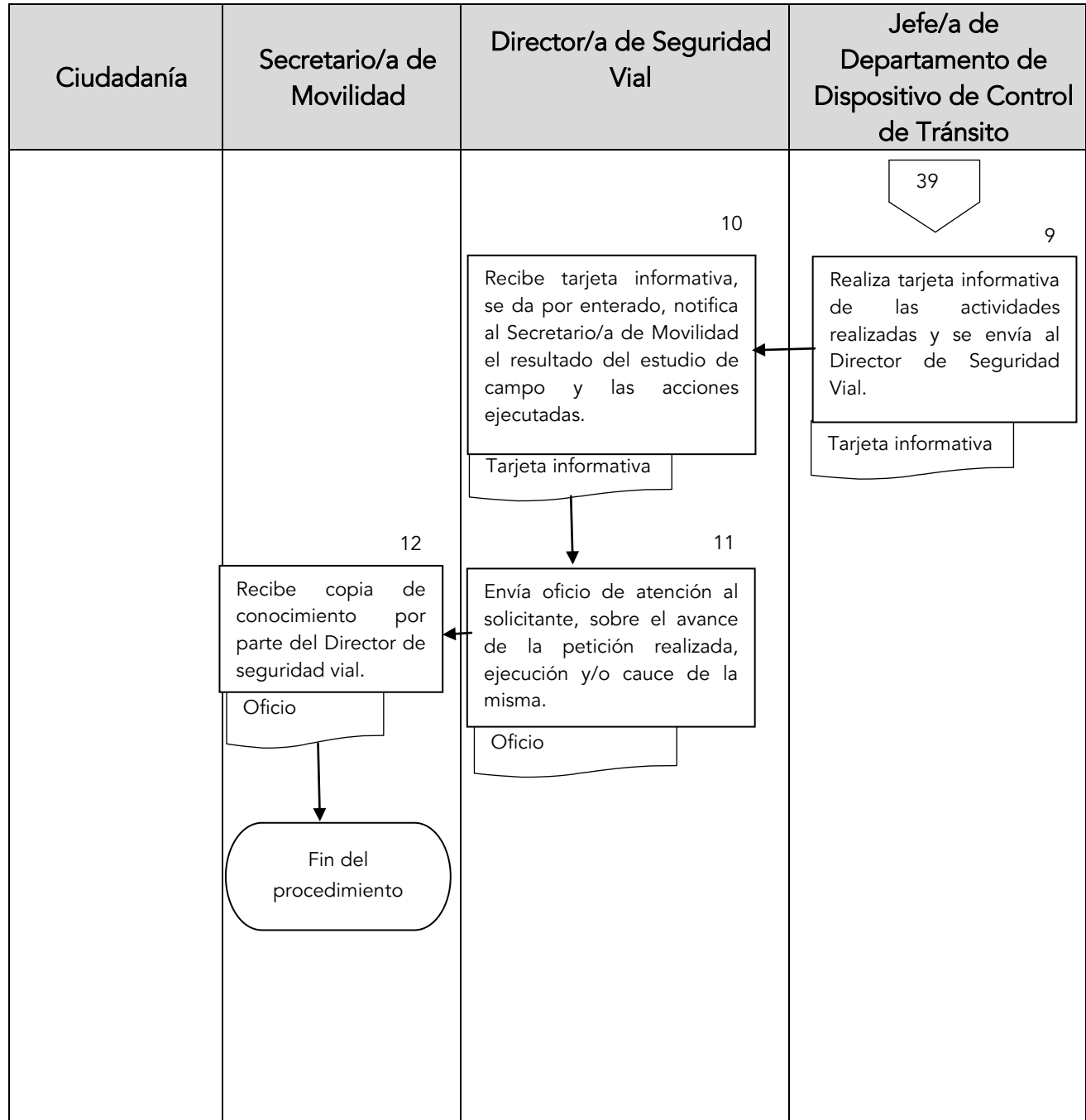
Diagrama de Flujo del Procedimiento para realizar los programas y estudios para la colocación, retiro, reubicación e implementación de nuevos dispositivos de control de tránsito en el municipio de Puebla.



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para realizar el mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical en el Municipio de Puebla.
Objetivo:	Dar atención oportuna a las solicitudes que sean turnadas a la Dirección de Seguridad Vial, dentro del ámbito de su competencia, enfocadas a reforzar la seguridad vial de los peatones, ciclistas y conductores motorizados y no motorizados en el Municipio.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículo 330 Bis, fracción IV. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Artículo 23, fracciones I, IX, X y XIV y Artículo 25, fracciones I y VI.
Políticas de Operación:	1. La Dirección de Seguridad Vial, atenderá de manera pronta las peticiones de la ciudadanía, a fin de que sean canalizadas al Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito. 2. El Director mantendrá comunicación con el Jefe del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito, a fin de tener en conocimiento el avance de las peticiones hechas a esta Secretaría. 3. Las peticiones se recibirán por escrito, el cual contendrá como información mínima los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones, teléfonos de contacto, tema a tratar y lugar exacto. 4. El tiempo de respuesta está relacionado al tipo de petición requerida.
Tiempo Promedio de Gestión:	3 semanas

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Descripción del Procedimiento: Realizar el mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical en el municipio de Puebla.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Ciudadanía	1	Realiza su petición por escrito u oficio dirigido a la Secretaría de Movilidad, solicitando la atención de algún tema relacionado con señalamiento horizontal o vertical.	Oficio	Original
Secretaria/o de Movilidad	2	Recibe petición y turna a la Dirección de Seguridad Vial, para darle seguimiento a la solicitud del ciudadano o de alguna dependencia gubernamental.	Oficio	Copia
Director/a de Seguridad Vial	3	Recibe oficio para atender la solicitud respectiva, analiza el requerimiento e instruye al Jefe del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito la atención correspondiente.	Oficio	Copia
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	4	Analiza la instrucción y los pormenores de la petición con el personal del área respectiva, revisando detalles informativos de la petición, (motivos, trascendencia de la misma, ubicación del punto, horarios de conflicto para su análisis). En caso de faltar algún elemento informativo de la petición, se contacta al ciudadano vía telefónica o visitándolo en el domicilio que señalo para notificaciones para que subsane el o los datos faltantes.	Oficio	Copia

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

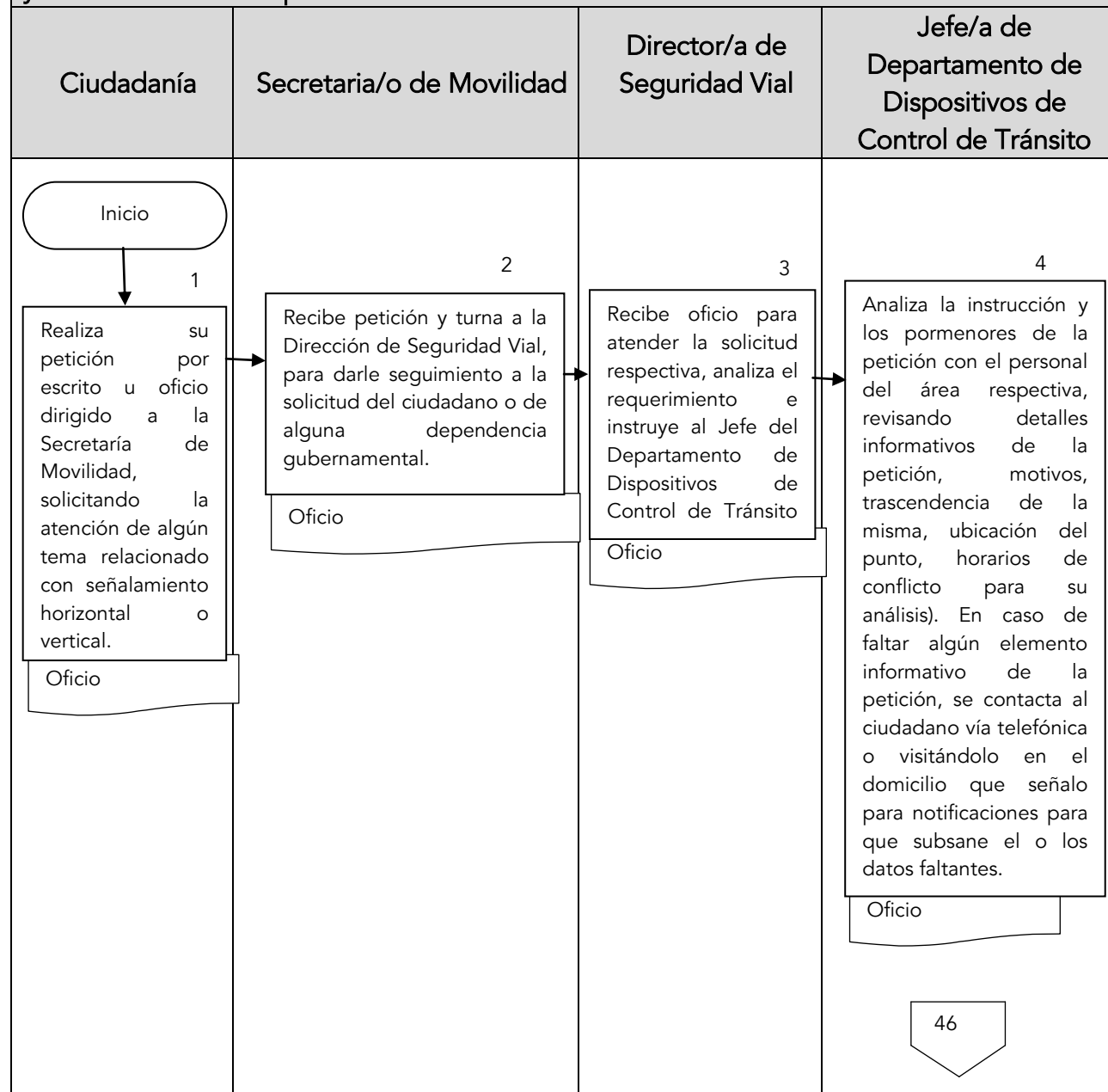
	5	Turna el análisis logístico al personal especialista del área respectiva y comenta los detalles específicos de la petición.	N/A	
	6	Se valoran los resultados obtenidos en el estudio de campo realizado por el personal especialista del área correspondiente para proponer el señalamiento horizontal y vertical según proceda. Se notifica el resolutivo al Director de Seguridad Vial para su autorización.	Tarjeta informativa	Original
Director/a de Seguridad Vial	7	Analiza la propuesta y autoriza su implementación - En caso de no ser viable, retrocede a la actividad No. 5	N/A	
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	8	Programa la ejecución de las acciones a realizar, según carga de trabajo de las áreas de señalamiento vertical y horizontal.	N/A	
	9	Realiza tarjeta informativa de las actividades realizadas y la envía al director de Seguridad Vial.	Tarjeta informativa	Original
Director/a de Seguridad Vial	10	Recibe tarjeta informativa, se da por enterado, notifica al Secretario/a de Movilidad el resultado del estudio de campo y las acciones a ejecutar.	Tarjeta informativa	Original
	11	Envía oficio al solicitante, informando sobre el avance de la petición realizada, ejecución y/o	Oficio	Original y copia

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

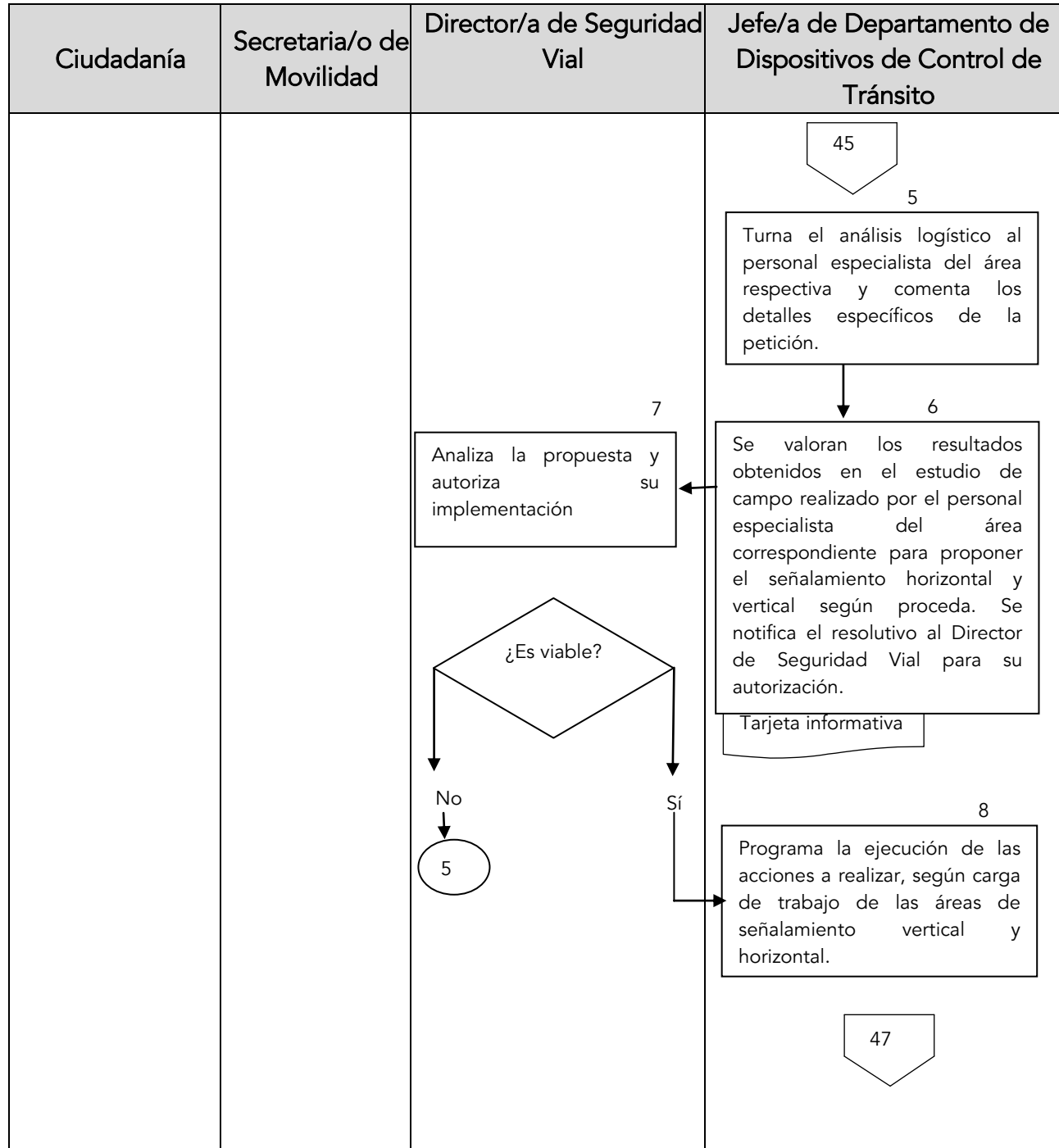
		cauce de la misma.		
Secretaria/o de Movilidad	12	Recibe copia de conocimiento por parte del Director de Seguridad Vial. Termina Procedimiento.	Oficio	Copia

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

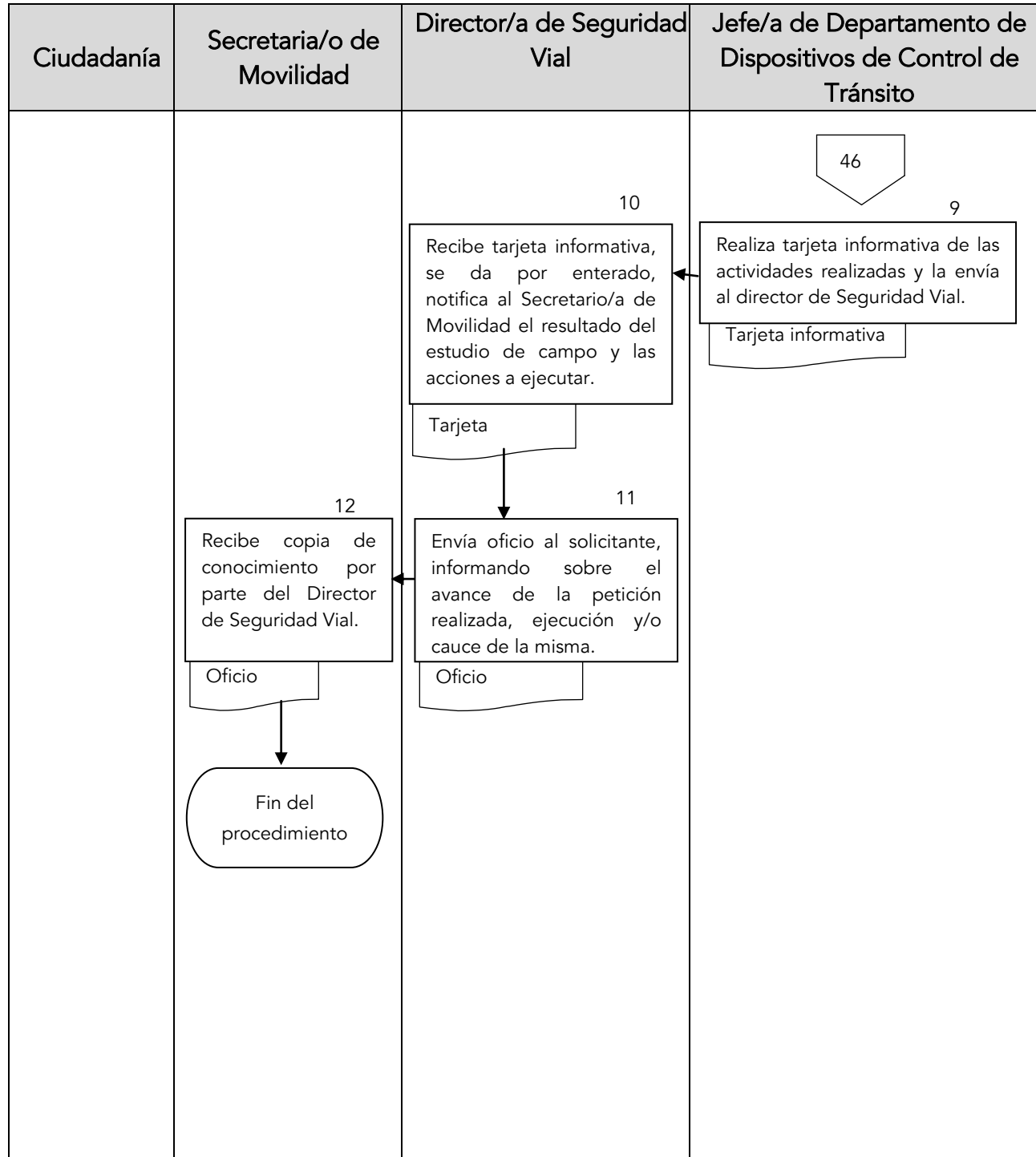
Diagrama de Flujo del Procedimiento para el mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical en el municipio de Puebla.



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para realizar el inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito existentes en el municipio de Puebla.
Objetivo:	Contar con una base de datos integral que permita conocer los diferentes dispositivos de control de tránsito existentes en puntos estratégicos de la infraestructura vial del municipio de Puebla.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Artículos 23, fracción XII y 25, fracción IV.
Políticas de Operación:	La Dirección de Seguridad Vial, a través del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito, planeará con el personal especialista del área correspondiente, estudios de campo a fin de recabar datos reales de los dispositivos de control de tránsito con los que cuentan puntos estratégicos de la infraestructura vial del Municipio con el uso del sistema satelital GPS.
Tiempo Promedio de Gestión:	No aplica

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

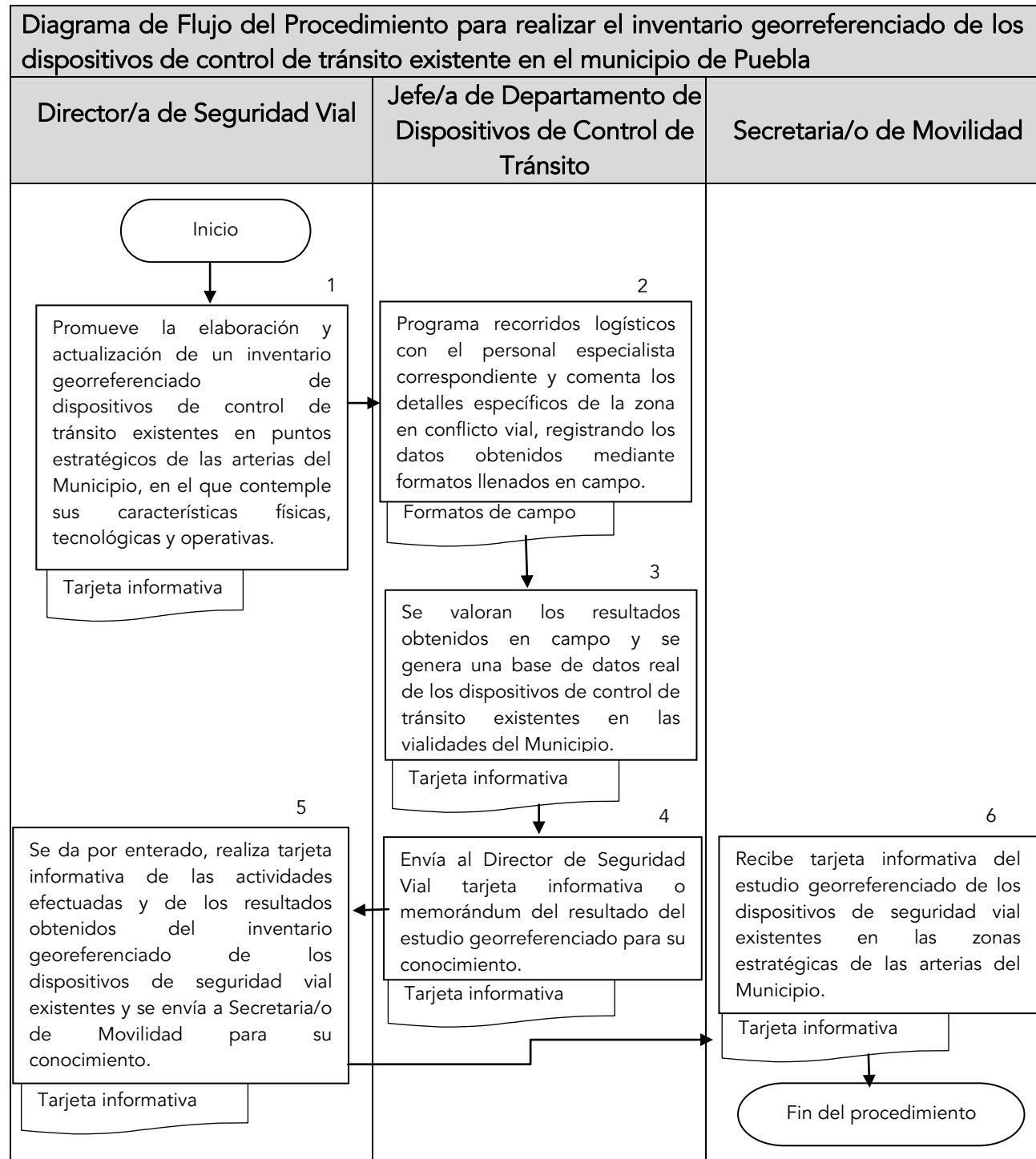
Descripción del Procedimiento: Para realizar el inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito existentes en el municipio de Puebla.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director/a de Seguridad Vial	1	Promueve la elaboración y actualización de un inventario georreferenciado de dispositivos de control de tránsito existentes en puntos estratégicos de las arterias del Municipio, en el que contemple sus características físicas, tecnológicas y operativas.	Tarjeta informativa	Original
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	2	Programa recorridos logísticos con el personal especialista correspondiente y comenta los detalles específicos de la zona en conflicto vial, registrando los datos obtenidos mediante formatos llenados en campo.	Formato de campo	Original
	3	Se valoran los resultados obtenidos en campo y se genera una base de datos real de los dispositivos de control de tránsito existentes en las vialidades del Municipio.	Formato de campo	Original
	4	Envía al Director de Seguridad Vial tarjeta informativa o memorándum del resultado del estudio georreferenciado para su conocimiento.	Tarjeta informativa	Original
Director/a de Seguridad Vial	5	Se da por enterado, realiza tarjeta informativa de las actividades efectuadas y de los resultados obtenidos del inventario	Tarjeta informativa	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

		georeferenciado de los dispositivos de seguridad vial existentes y se envía a Secretaría/o de Movilidad para su conocimiento.		
Secretaría/o de Movilidad	6	Recibe tarjeta informativa del estudio georeferenciado de los dispositivos de seguridad vial existentes en las zonas estratégicas de las arterias del Municipio. Termina Procedimiento.	Tarjeta informativa	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la intervención de los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, en vías del municipio de Puebla.
Objetivo:	Fijar el límite máximo y mínimo de velocidad con la cual podrán circular los conductores en las vías del Municipio, con el objetivo de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos. Así mismo, implementar los dispositivos de control de tránsito tomando en consideración los movimientos, circulación y concentración de vehículos y de personas.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículos 323, fracción I, 330, fracción VI y 330 Bis, fracciones I, IV, IX y X. Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Artículo 23, fracción XI.
Políticas de Operación:	1. El Departamento de Dispositivos de Seguridad Vial llevará a cabo la instalación, retiro y mantenimiento de los dispositivos de control de tránsito en las vialidades del Municipio, informando a la Dirección de Tránsito para que en el ámbito de su competencia, implemente operativos para su debido cumplimiento.
Tiempo Promedio de Gestión	El tiempo está relacionado de acuerdo a las vialidades definidas para tal efecto.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

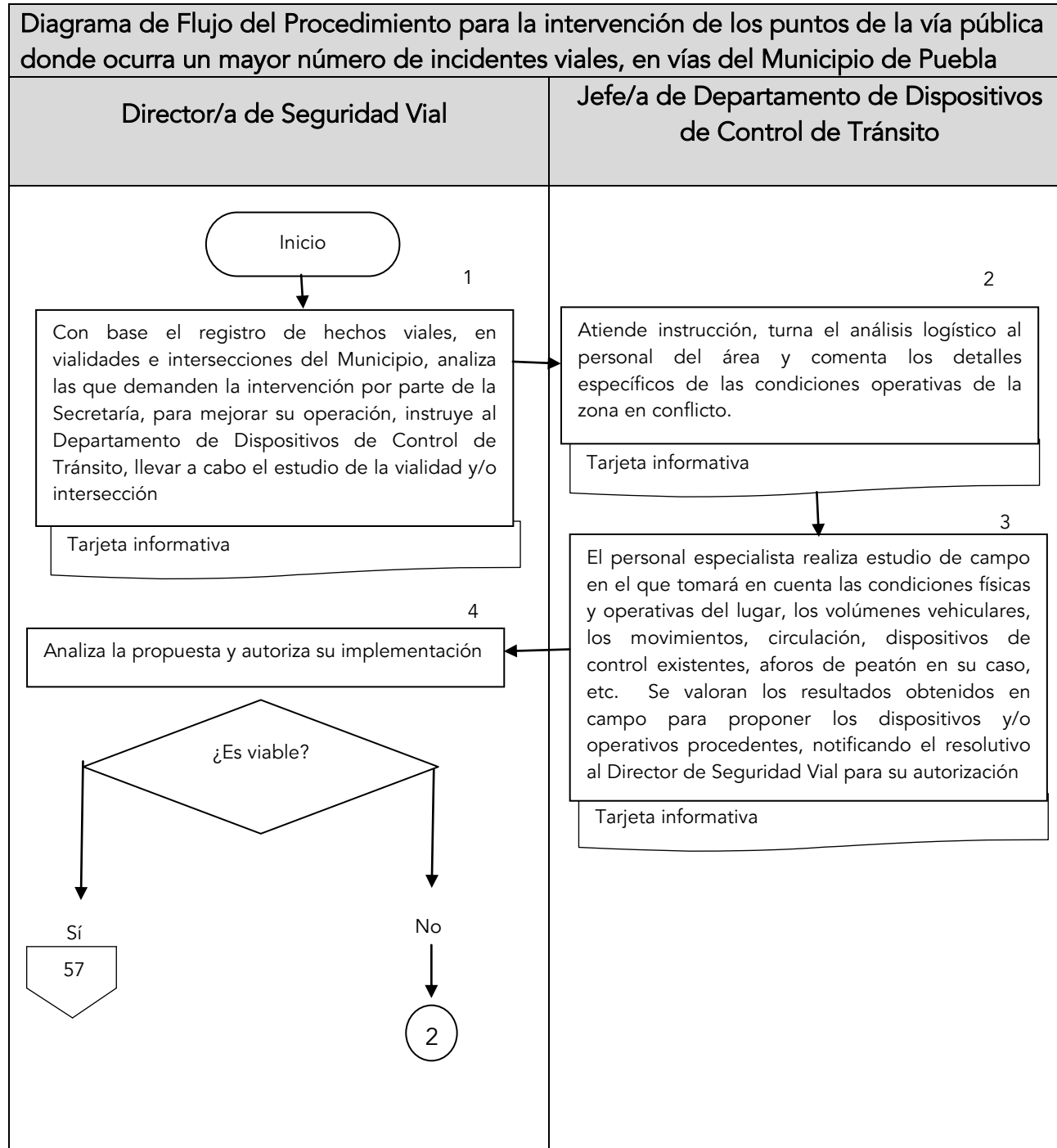
Descripción del Procedimiento: Para la intervención de los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, en vías del Municipio de Puebla

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director/a de Seguridad Vial	1	Con base el registro de hechos viales, en vialidades e intersecciones del Municipio, analiza las que demanden la intervención por parte de la Secretaría, para mejorar su operación, instruye al Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito, llevar a cabo el estudio de la vialidad y/o intersección	Tarjeta Informativa	Original
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	2	Atiende instrucción, turna el análisis logístico al personal del área y comenta los detalles específicos de las condiciones operativas de la zona en conflicto.	Tarjeta informativa	Original
	3	El personal especialista realiza estudio de campo en el que tomará en cuenta las condiciones físicas y operativas del lugar, los volúmenes vehiculares, los movimientos, circulación, dispositivos de control existentes, aforos de peatón en su caso, etc. Se valoran los resultados obtenidos en campo para proponer los dispositivos y/o operativos procedentes, notificando el resolutivo al Director de Seguridad Vial para su	Tarjeta informativa	Original

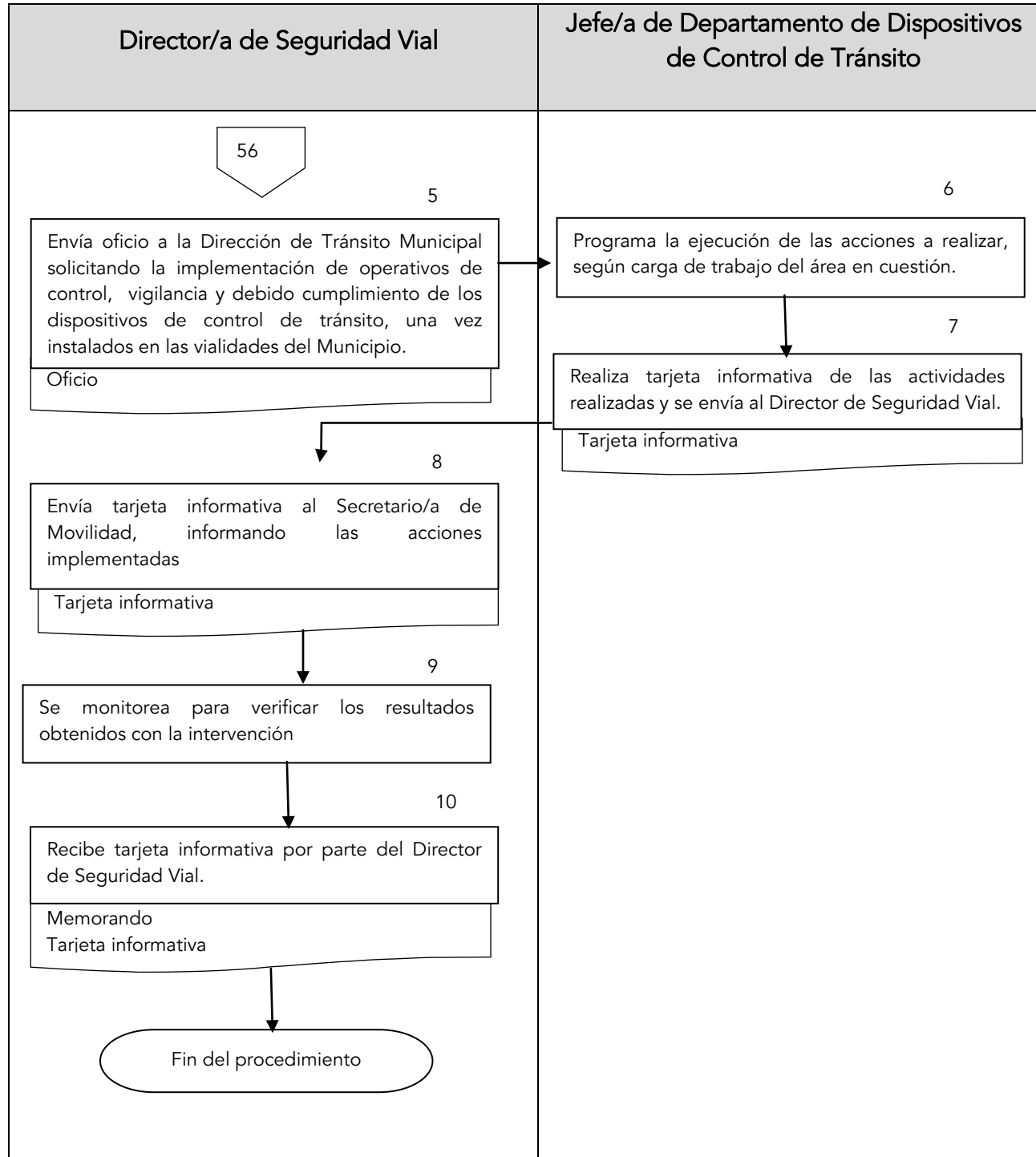
	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

		autorización		
Director/a de Seguridad Vial	4	Analiza la propuesta y autoriza su implementación En caso de no ser viable, retrocede a la actividad No. 2	N/A	
	5	Envía oficio a la Dirección de Tránsito Municipal solicitando la implementación de operativos de control, vigilancia y debido cumplimiento de los dispositivos de control de tránsito, una vez instalados en las vialidades del Municipio.	Oficio	Original
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	6	Programa la ejecución de las acciones a realizar, según carga de trabajo del área en cuestión.	N/A	
	7	Realiza tarjeta informativa de las actividades realizadas y se envía al Director de Seguridad Vial.	Tarjeta informativa	Original
Director/a de Seguridad Vial	8	Envía tarjeta informativa al Secretario/a de Movilidad, informando las acciones implementadas	Tarjeta informativa	Original
	9	Se monitorea para verificar los resultados obtenidos con la intervención	N/A	
Secretaria/o de Movilidad	10	Recibe tarjeta informativa por parte del Director de Seguridad Vial. Termina Procedimiento.	Memorándum , Tarjeta informativa	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la instalación de una nueva intersección semafórica
Objetivo:	Diseñar, elaborar e instalar semáforos en cruceros nuevos o existentes.
Fundamento Legal:	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Artículos 3, 6, 9, 11 fracción V, VII, XIV, 15, 23 fracciones I, IX, X, XI, XIII, XIV y 25 fracción I, II, V, VII
Políticas de Operación:	1. La Dirección de Seguridad Vial en conjunto con el Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito, serán los responsables del diseño, la elaboración y la instalación de los semáforos en un cruce. 2. El diseño, elaboración e instalación de semáforos, estarán siempre apegados a la normatividad de Tránsito vigente del Municipio de Puebla. 3. La operación será en todo momento la más adecuada para la movilidad urbana sustentable en el Municipio de Puebla. 4. El diseño, elaboración e instalación de los semáforos, deberán apegarse a las necesidades actuales en materia de movilidad y seguridad vial de la sociedad poblana. 5. Todas las instalaciones de los semáforos deberán contar con la aprobación del Titular de la Secretaría de Movilidad.
Tiempo Promedio de Gestión:	De 1 a 3 semanas

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

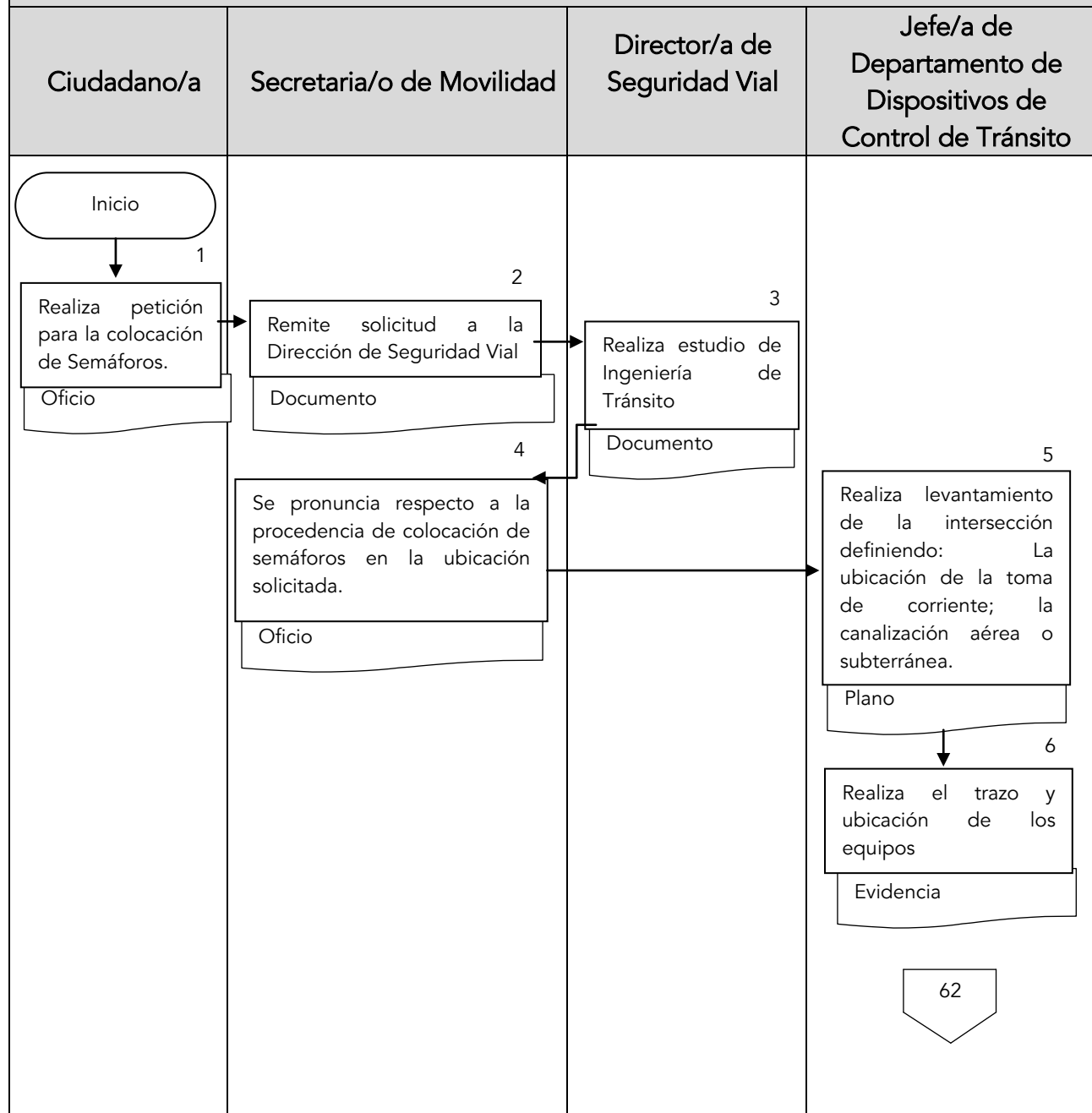
Descripción del Procedimiento: Instalación de una nueva intersección semafórica				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Ciudadano/a	1	Realiza petición para la colocación de Semáforos.	Oficio	1 Original y 1 copia
Secretario/a de Movilidad	2	Remite solicitud a la Dirección de Seguridad Vial	Documento	1 Original
Director/a de Seguridad Vial	3	Realiza estudio de Ingeniería de Tránsito.	Documento	1 Original
Secretario/a de Movilidad	4	Se pronuncia respecto a la procedencia de colocación de semáforos en la ubicación solicitada.	Oficio	Original
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	5	Realiza levantamiento de la intersección definiendo - La ubicación de la toma corriente. - La canalización aérea o Subterránea	Plano	Original
	6	Realiza el trazo y ubicación de los equipos	Evidencia	Original
	7	Realiza trabajos para instalación: - Excavación - Registros eléctricos - Cepas para canalización - Colado de bases	Evidencia	Original
	8	Realiza trabajos de instalación y equipamiento: - Poste, ménsula o P300 - Base de control - Control - Cabezal o semáforo - Cableado - Acometida	Evidencia	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

	9	Lleva a cabo la programación del control	Bitácora	Original
	10	Pone en operación el cruce, las primeras dos semanas con destello, posteriormente con las fases programadas Fin del procedimiento.	Evidencia	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Diagrama de Flujo del Procedimiento para la instalación de una nueva intersección semafórica.



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Ciudadano/a	Secretaria/o de Movilidad	Director/a de Seguridad Vial	Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito
			61 7 Realizan trabajos para instalación: - Excavación -Registros eléctricos -Cepas para canalización -Colado de bases Evidencia 8 Realiza trabajos de instalación y equipamiento: -Poste, ménsula o P300, -Base de control, -Control, -Cabezal o semáforo, -Cableado, -Acometida Evidencia 9 Se lleva a cabo la programación del control Bitácora 10 Se pone en operación el cruce, las primeras dos semanas con destello, posteriormente con las fases programadas Evidencia Fin del procedimiento

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para implementar sincronía de semáforos en corredores viales.
Objetivo:	Regular el tráfico vial, mediante la implementación de un sistema coordinado de onda de luces verdes a lo largo de un corredor vial, aplicada en unidades de controles semafóricos para que el funcionamiento del corredor sea más efectivo y evitar las retenciones de tráfico.
Fundamento Legal:	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, artículos 3, 6, 9, 11 fracción V, VII, XIV, 15, 23 fracciones I, IX, X, XI, XIII, XIV y 25 fracción I, II, V, VII.
Políticas de Operación:	1. La Dirección de Seguridad Vial en conjunto con el Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito, serán los responsables de la elaboración y operación de la sincronía de semáforos en un corredor vial. 2. La estrategia de sincronización, será lo más adecuada posible para la movilidad de cada corredor vial, esta puede estar con posibles cambios o ajustes. 3. La sincronía de los semáforos, deberán apegarse a las necesidades actuales en materia de movilidad de la red vial de la ciudad. 4. Todas las sincronías de semáforos deberán contar con la aprobación del Titular de la Dirección de seguridad Vial.
Tiempo Promedio de Gestión:	De 2 a 4 Semanas, depende del número de intersecciones semaforizadas del corredor.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

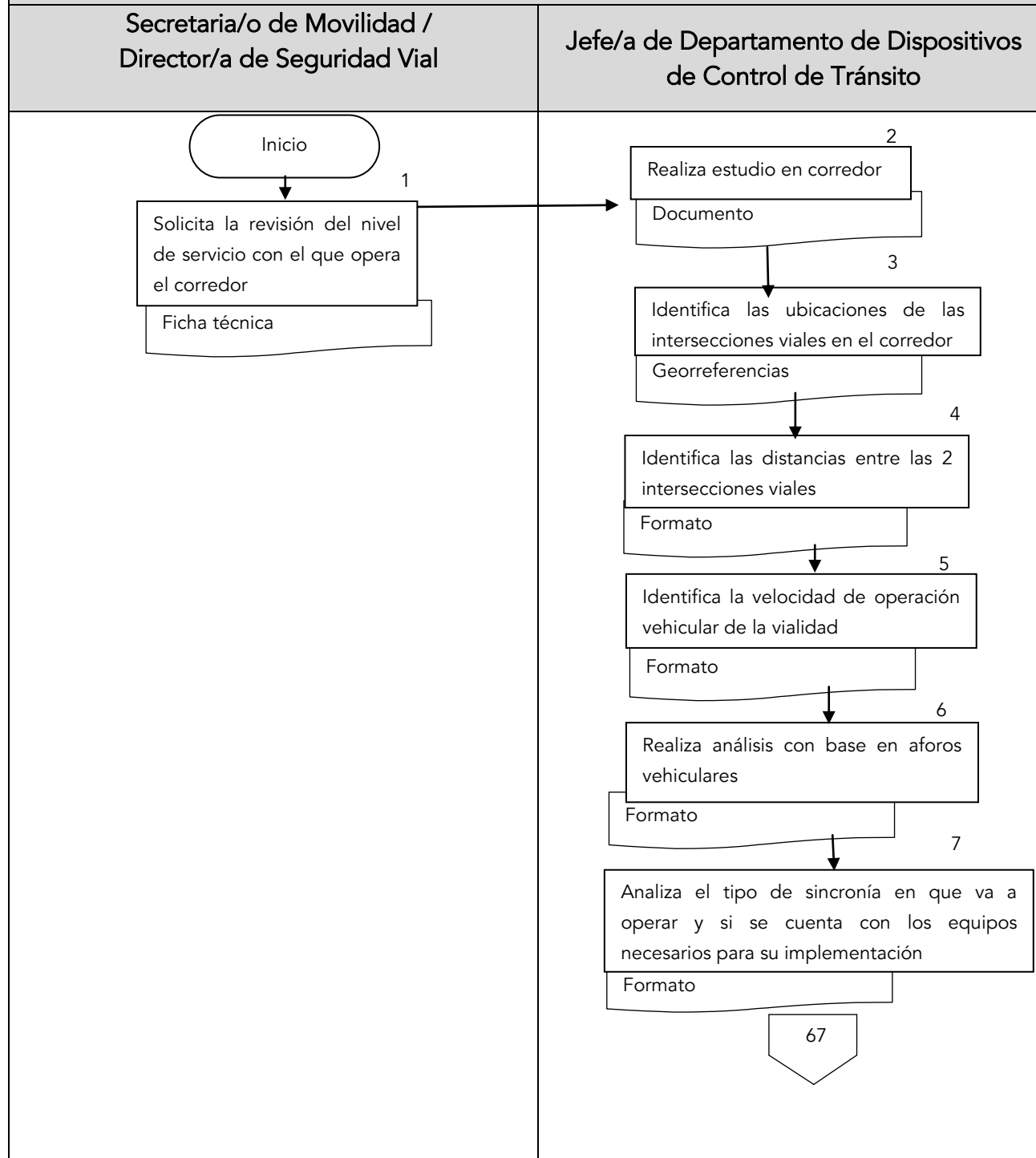
Descripción del Procedimiento: para implementar sincronía de semáforos en corredores viales.					
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos	
Secretario/a de Movilidad/ Director/a de Seguridad Vial	1	Solicita la revisión del nivel de servicio con el que opera el corredor	Ficha técnica	Original	
Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	2	Realiza estudio en corredor	Documento	Original	
	3	Identifica las ubicaciones de las intersecciones viales en el corredor	Georeferencias	Original	
	4	Identifica las distancias entre las 2 intersecciones viales	Formato	Original	
	5	Identifica la velocidad de operación vehicular de la vialidad	Formato	Original	
	6	Realiza análisis con base en aforos vehiculares	Formato	Original	
	7	Analiza el tipo de sincronía en que va a operar y si se cuenta con los equipos necesarios para su implementación	Formato	Original	

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

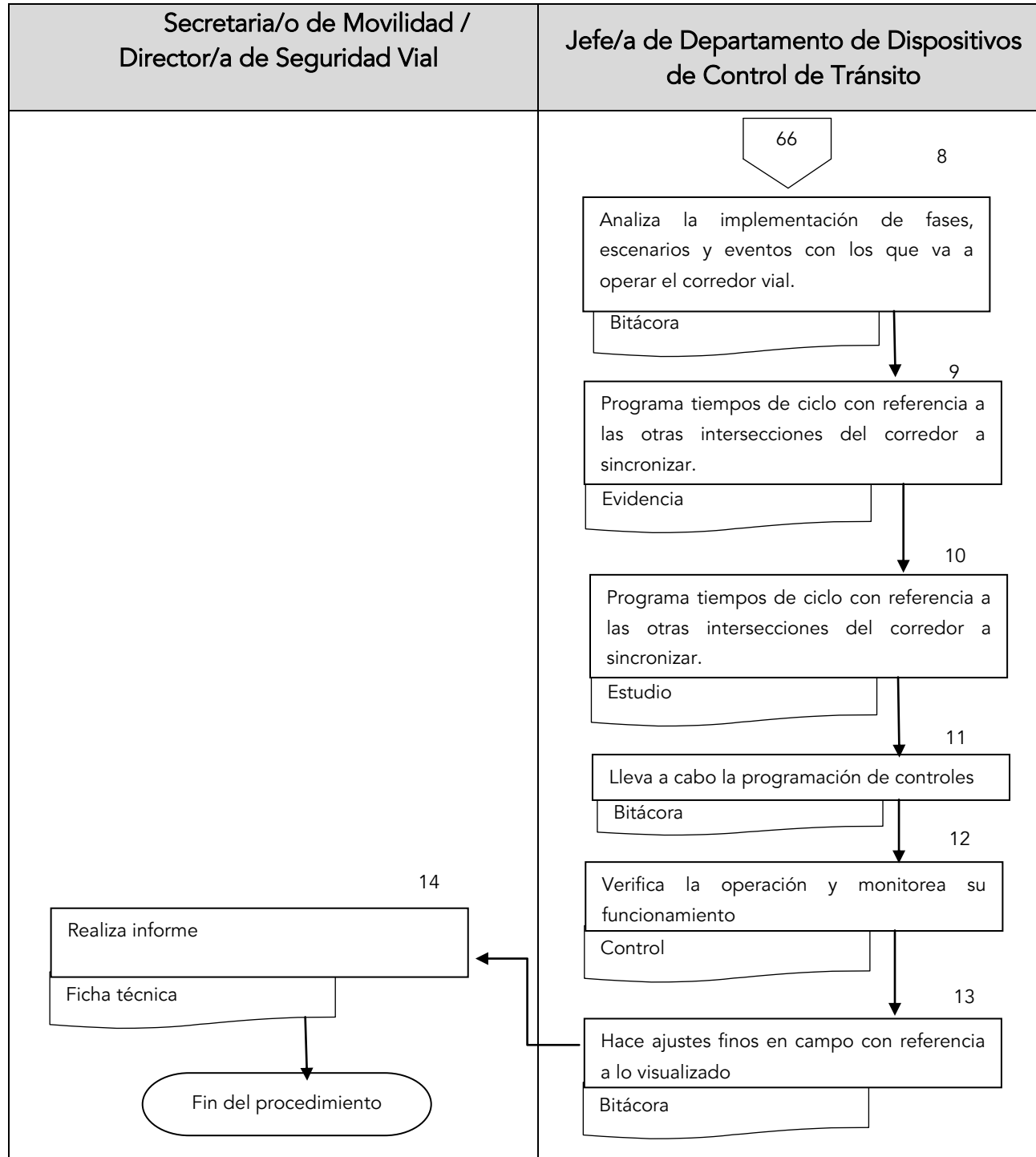
	8	Analiza la implementación de fases, escenarios y eventos con los que va a operar el corredor vial.	Bitácora	Original
	9	Programa tiempos de ciclo con referencia a las otras intersecciones del corredor a sincronizar.	Evidencia	Original
	10	Define sentido de sincronía	Estudio	Original
	11	Lleva a cabo la programación de controles	Bitácora	Original
	12	Verifica la operación y monitorea su funcionamiento	Control	Original
	13	Hace ajustes finos en campo con referencia a lo visualizado	Bitácora	Original
Secretaría de Movilidad/ Director/a de Seguridad Vial	14	Realiza informe	Ficha Técnica	Original

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

Diagrama de Flujo del Procedimiento para la instalación de una nueva intersección semafórica.



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPCI1821/MP/SEMOVI/DSV122-B
		Fecha de elaboración: 27/11/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 03

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cultura vial.- Conjunto de conocimientos y modelos de comportamiento de los miembros de una sociedad respecto a su relación con las vialidades.

Dispositivos de Control de Tránsito.- Señales, marcas, semáforos y cualquier otro dispositivo, para el efecto, que se colocan sobre o adyacente a las calles y carreteras por una autoridad pública, para prevenir, regular y guiar a los usuarios de las mismas.

Gestión de la movilidad.- Conjunto de estrategias que promueven el transporte sustentable y la regulación de la demanda del uso de automóviles mediante la modificación de actitudes y comportamientos de los viajeros.

Incidente vial.- Evento producido por el tránsito vehicular, en el que interviene por lo menos un vehículo, causando lesiones o muerte de personas y/o daños materiales.

Movilidad urbana.- Conjunto de desplazamientos de personas o bienes en una ciudad, que se realizan a pie o a través de diversos modos de transporte.

Movilidad urbana sustentable.- Modelo de movilidad cuya finalidad es que la población pueda acceder a los servicios, actividades o destinos de la ciudad, con el mayor equilibrio social, ambiental y económico posible.

Seguridad Vial.- Conjunto de políticas y sistemas orientados a la prevención de incidentes viales.